

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919)				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Sin impuesto)			
6-11-33	69,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales	69,00	7-11-33	100,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.850	
7-11-33	69,00	» E. de 25.000 »	69,00	7-11-33	100,20	» E. de 25.000 »	1 al 15.000
7-11-33	69,00	» D. de 12.500 »	69,00	7-11-33	100,20	» D. de 12.500 »	1 al 26.600
7-11-33	69,00	» C. de 5.000 »	69,00	7-11-33	100,20	» C. de 5.000 »	1 al 244.100
7-11-33	69,00	» B. de 2.500 »	69,00	7-11-33	100,20	» B. de 2.500 »	1 al 288.000
7-11-33	69,00	» A. de 500 »	69,00	7-11-33	100,7	» A. de 500 »	1 al 886.062
7-11-33	68,50	» G y H de 100 y 200 pesetas nominales	68,00				
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Con impuesto)			
6-11-33	83,70	Serie F. de 20.000 pesetas nominales		23-10-33	90,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000	
6-11-33	83,70	» E. de 12.000 »		20-10-33	90,00	» E. de 25.000 »	1 al 9.000
6-11-33	85,00	» D. de 5.000 »		22-10-33	90,00	» D. de 12.500 »	1 al 15.000
5-11-33	85,75	» C. de 1.000 »		7-11-33	90,00	» C. de 5.000 »	1 al 144.000
2-11-33	86,00	» B. de 2.000 »		7-11-33	90,00	» B. de 2.500 »	1 al 160.000
6-11-33	86,75	» A. de 1.000 »		7-11-33	90,00	» A. de 500 »	1 al 520.236
5-11-33	86,50	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales	86,00				
4 % amortizable emisión 1928, canjeada por la de 1929				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928)			
22-10-33	81,50	Serie E. de 20.000 pesetas nominales		15-12-32	69,80	Serie H. de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725	
7-11-33	81,50	» D. de 12.500 »		12-7-33	75,50	» G. de 100.000 »	1 al 725
7-11-33	81,50	» C. de 5.000 »		29-10-33	73,75	» F. de 50.000 »	1 al 8.625
6-11-33	81,50	» B. de 2.500 »		6-11-33	73,80	» E. de 25.000 »	1 al 18.552
2-11-33	81,50	» A. de 500 »		7-11-33	73,85	» D. de 12.500 »	1 al 14.999
				7-11-33	74,00	» C. de 5.000 »	1 al 80.000
				6-11-33	74,00	» B. de 2.500 »	1 al 75.000
				7-11-33	76,10	» A. de 500 »	1 al 202.500
5 % amortizable emisión 1920, canjeada por la de 1920				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928)			
3-10-33	95,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales	95,00	2-3-33	88,00	Serie H. de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000	
5-11-33	95,00	» E. de 25.000 »		30-4-33	90,00	» G. de 80.000 »	1 al 915
22-10-33	95,00	» D. de 12.500 »		2-11-33	90,40	» F. de 40.000 »	1 al 4.652
7-11-33	95,00	» C. de 5.000 »	95,00	7-11-33	90,40	» E. de 20.000 »	1 al 5.000
7-11-33	95,00	» B. de 2.500 »		7-11-33	90,40	» D. de 10.000 »	1 al 10.011
7-11-33	95,00	» A. de 500 »	95,00	30-10-33	90,40	» C. de 4.000 »	1 al 20.000
				7-11-33	90,40	» B. de 2.000 »	1 al 50.000
				7-11-33	90,40	» A. de 400 »	1 al 141.500
5 % amortizable emisión 1917, canjeada por la de 1928				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928)			
23-10-33	91,50	Serie F. de 5.000 pesetas nominales		28-9-33	96,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900	
24-10-33	91,50	» E. de 25.000 »		7-11-33	94,75	» E. de 25.000 »	1 al 3.000
3-10-33	92,25	» D. de 12.500 »		26-10-33	94,75	» D. de 12.500 »	1 al 6.000
7-11-33	91,50	» C. de 5.000 »		7-11-33	94,75	» C. de 5.000 »	1 al 29.000
7-11-33	91,50	» B. de 2.500 »		30-10-33	94,75	» B. de 2.500 »	1 al 25.000
7-11-33	91,50	» A. de 500 »	91,50	7-11-33	94,75	» A. de 500 »	1 al 85.000
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926				Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929)			
6-9-33	101,10	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350		7-11-33	100,10	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500	
23-10-33	100,00	» E. de 25.000 »		7-11-33	100,00	» E. de 25.000 »	1 al 1.500
28-9-33	101,00	» D. de 12.500 »		7-11-33	100,00	» D. de 12.500 »	1 al 6.000
7-11-33	100,20	» C. de 5.000 »		7-11-33	100,20	» C. de 5.000 »	1 al 40.000
7-11-33	100,20	» B. de 2.500 »	100,00	7-11-33	100,20	» B. de 2.500 »	1 al 22.000
7-11-33	100,20	» A. de 500 »	100,00	7-11-33	100,20	» A. de 500 »	1 al 80.000

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-031	98,50	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En difer. series.....		7-11-034 565,00 29-10-034 265,00 6-11-034 185,50 7-11-034 148,00 6-11-034 207,50 6-11-034 61,50 7-11-034 38,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend.* de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azu- [Preferentes... carera España...] Ordinarias... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A. 475 Ídem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata. 100		565,00	207,50	
7-11-034	236,50	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería. al 6 %, a diez años.		7-11-034 584,00 7-11-034 208,50 6-11-034 264,50 6-11-034 75,00				38,00 580,00 208,00 264,00	
7-11-034	230,30	Serie A. de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.... B. de 10.000 " 1 a 20.806....	235,75 235,00						
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional. 5 %		7-11-034 86,50 22-10-034 86,00 7-11-034 94,50 7-11-034 102,50 7-11-034 99,00 7-11-034 86,75 7-11-034 79,25 26-7-034 60,75 6-7-034 59,25 5-4-034 61,50 26-11-033 54,25 13-6-029 81,25 13-5-029 72,50 13-5-029 72,50 28-5-025 64,00					
6-11-034	97,50	Serie A. de 104 pesetas, 1 al 4.687.... B. de 500 " 1 al 6.031....							
6-11-034	97,50	B. de 5.000 " 1 al 14.434....							
25-6-034	99,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado. al 4,50 %							
6-11-034	98,50	Serie A. de 500 pesetas, 1 al 50.000.... B. de 5.000 " 1 al 50.000....	98,50						
7-11-034	98,50	C. de 25.000 " 1 al 6.000....							
22-10-034	98,50	En diferentes series.....							
12-2-032	90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado. al 4,50 %							
7-11-034	91,00	Serie A. de 500 pesetas, 1 al 50.000.... B. de 5.000 " 1 al 35.000....	91,00						
31-10-034	91,00	C. de 25.000 " 1 al 4.000....							
21-0-034	92,50	En diferentes series.....							
16-11-029	79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado. 4,50 %, emisión 1929							
6-11-034	91,00	Serie A. de 500 pesetas, 1 al 100.000.... B. de 5.000 " 1 al 60.000....							
28-10-034	91,00	C. de 25.000 " 1 al 6.000....							
25-10-034	91,00	En diferentes series.....							
28-0-033	88,50								

MONEDAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda que se publica en cumplimiento del número 8 de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda de 17 de Septiembre de 1930					
		CLASE DE MONEDA		CLASE DE MONEDA			
		último máx.	último mín.	último máx.	último mín.		
1 por 100 interior 1930.....	120,50						
Ídem en corriente.....	0						
Ídem fin próximo.....	0						
4 por 100 amortizable.....	0						
5 por 100 amortizable 1928....	600						
Acciones del Banco de España.	8.500	Libras esterlinas	36,00	36,80	Florines.....	4,98	4,97
Ídem de la Arrendataria de Tabacos	3.000	Francos franceses	48,45	48,35	Escudos.....	33,80	33,40
Azucarera.—Ordinarias.....	54.000	Dollars.....	7,37	7,35	Cor. checoslovaca.....	30,80	30,80
Ídem.—Fin corriente.....	0	Liras.....	63,20	63,00	Escos argentinos m/.....		
Unión Española de Explosivos.	2.500	Reichsmarks.....	2,95	2,935	Coronas rusas.....	1,61	1,89
Cédula del Banco Hipotecario a 5 por 100.....	88.500	Francos Suizos.....	230,50	230,25	Coronas danesas.....	1,66	1,64
Ídem id. a 6 por 100.....	80.000	Belgas.....	172,00	171,75	Coronas noruegas.....	1,80	1,81

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

JEFATURA DE AVIACION MILITAR

Adquisición, mediante concurso, de una Sección Fotoaérea móvil, con destino a Aviación militar.

Dispuesto por Orden ministerial de 2 del actual, publicada en la GACETA del 4 de dicho mes, número 308, que por el Arma de Aviación se adquiriera, mediante concurso, en el que se admitirá la concurrencia extranjera, una Sección Fotoaérea móvil, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se celebrará ante el Tribunal competente, el día 20 del corriente, a las diez y media de su mañana, en los locales que la Jefatura de Aviación Militar ocupa en el Ministerio de la Guerra.

Los pliegos que regirán son los publicados en el *Diario Oficial* y GACETA DE MADRID números 283 y 333, respectivamente, del año 1933, con la modificación que por lo que afecta al plazo de entrega establece la Orden ministerial que autoriza el concurso objeto de este anuncio.

Asimismo son de aplicación a éste el contenido de los párrafos tercero, quinto, octavo, noveno y décimo del anuncio que fue publicado en el *Diario Oficial* número 287, GACETA DE MADRID número 344 y *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid número 291 del mencionado año 1933 y el modelo de proposición inserto a continuación de dicho anuncio;

Madrid, 6 de Noviembre de 1934.—
El Presidente de la Junta Económica Central (ilegible).

S—2126

JEFATURA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA DE LA PRIMERA DIVISION

El Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra de la Primera División,

Hago saber: Que debiendo procederse al arrendamiento de un campo para Escuelas Prácticas del Batallón de Zapadores número 1, se convoca por medio del presente anuncio, a los propietarios de fincas para que ofrezcan con el expresado fin los que reúnan las siguientes condiciones.

Las proposiciones deberán ser presentadas en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, en la Jefatura de Propiedades, calle de San Nicolás, número 2, de once a trece y de dieciséis a diecinueve, todos los días laborables.

Madrid, 5 de Noviembre de 1934.—
El Comandante Jefe de Propiedades (ilegible).

Condiciones mínimas que ha de reunir la finca.

1.ª Tener una extensión superficial de tres a cuatro kilómetros cuadrados.

2.ª No estar situada a mucha distancia del Cuartel que en el Campamento de Carabanchel ocupan las citadas fuerzas.

3.ª Poseer el terreno estructura tal, que puedan hacerse en él las obras de fortificación precisas para la enseñanza y, a ser posible, disponer de un curso de aguas para la instrucción de pasos de ríos con el material reglamentario.

4.ª Estar lo suficientemente alejado de caseríos y lugares poblados para que los efectos producidos por las voladuras no se hagan sentir.

5.ª El plazo de duración del arriendo será el de un año, prorrogable automáticamente o por aviso anticipado por el tiempo que se determine, bien para cesar, bien para continuar, en la inteligencia de que el plazo máximo del arriendo no podrá exceder de diez años, ajustándose en todo momento a la legislación vigente sobre arrendamiento de predios rústicos.

6.ª El contrato empezará a regir desde el día en que se entregue, mediante la correspondiente medición y sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación de este expediente.

7.ª Serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos y cargas de la finca, los anuncios y ejemplares del contrato que sean necesarios, derechos notariales y demás gastos que se originen con motivo de la formalización del contrato.

8.ª Por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato si se suprime el servicio a que se destina, se adquiriese otro o dejase de consignarse en presupuesto la cantidad correspondiente a la renta estipulada.

9.ª El precio máximo del arrendamiento que se acuerde, se considerará como reservado, según dispone la Orden de 15 de Septiembre de 1925 (*Colectión Legislativa* número 306).

10. Las proposiciones serán presentadas en papel timbrado de la clase que corresponda, a tenor de la vigente ley del Timbre, y suscritas por los interesados o legítimos representantes.

Madrid, 5 de Noviembre de 1934.

S—

COMISION DE COMPRAS DE INGENIEROS

El Teniente Coronel, Primer Jefe del Parque Central de Automóviles,
Hace saber:

Que anunciada en la GACETA DE MADRID número 298, de fecha 25 de Octubre último una subasta para adquisición de coches automóviles, la que, celebrada en el día de hoy, ha quedado desierta por lo que al segundo lote se refiere, o sea 19 coches de conducción interior, de cuatro asientos, cuatro cilindros, cuatro tiempos, y de una cilindrada superior a 1.200 litros, por el precio de 11.000 pesetas por coche, como límite, que hace un total de 209.000 pesetas, los 19 coches del lote; en virtud de lo preceptuado en dicho anuncio, se convoca segunda subasta para dicho coche, que deberá verificarse en este Parque Central de Automóviles, Ronda del Conde Duque, número 2, Cuartel, a las diez horas del

próximo día 20 del corriente mes, con sujeción a los pliegos de condiciones publicados en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* número 243, de fecha 21 de Octubre próximo pasado, salvo lo concerniente a la industria nacional, toda vez que a esta subasta podrá concurrir la industria extranjera.

Se tendrá en cuenta que el precio es, puesto el material en Madrid, entregado en este establecimiento, debiendo las proposiciones sujetarse al modelo adjunto y acompañar a las mismas los documentos consignados en los pliegos de condiciones y en el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID número 298 antes mencionada, cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los concursantes en la Oficina del Detail de este Parque, todos los días laborables, de las diez a las catorce horas.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., en nombre de ... (o en el suyo propio), enterado del anuncio de segunda subasta para el lote correspondiente a la adquisición de 19 coches automóviles, y enterado también del precio límite y demás condiciones señaladas en los pliegos de subasta, publicados en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* número 243, de 21 de Octubre último, con los que me hallo conforme, me comprometo y obligo a suministrar los citados coches marca ..., al precio de ... pesetas cada uno (la cantidad en letra), que hace un total de ... pesetas. Es adjunta la cédula personal corriente número ..., clase ..., expedida en ... a ... de ... (o el pasaporte de extranjería en su caso) y el poder notarial (también en el suyo).
(Firma y fecha.)

Madrid, 7 de Noviembre de 1934.—
El Teniente coronel primer Jefe, Joaquín Labuena,

S—2029

DELEGACION DE SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

Obras del canal de las Bardenas, parte comprendida entre los perfiles 431 al 455 del trozo tercero.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras del canal de las Bardenas, parte comprendida entre los perfiles 431 al 455 del trozo tercero, celebrada el día 26 de Octubre próximo pasado.

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro en uso de sus atribuciones, con fecha 29 de Octubre último, acordó adjudicar definitivamente las obras a D. Eloy Sarasa Tresaco, domiciliado en Huesca, calle Lizana, número 15, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en esta subasta por la cantidad de trescientas cincuenta y seis mil pesetas (356.000).

Lo que se hace público en este periódico oficial de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio de la subasta a los efectos que en él se indican.

Zaragoza, 2 de Noviembre de 1934.
El Delegado, P. A., Vicente Núñez.
S—2005

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones, saca a subasta las obras de ampliación de almacenes y talleres centrales para el canal de Lodosa en Tudela.

El presupuesto de contrata es de cuarenta y nueve mil setecientas setenta y dos pesetas sesenta céntimos (49.772,60).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición estarán de manifiesto en el domicilio de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, Avenida de la República, número 28, Zaragoza, en las horas hábiles de oficina.

La subasta se celebrará en el expresado domicilio, a las once horas del día diecinueve (19) del mes actual.

Los licitadores deberán depositar en metálico en concepto de fianza provisional y en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro la cantidad de mil cuatrocientas noventa y tres pesetas dieciocho céntimos (1.493,18), importe del tres por ciento (3 por 100) del presupuesto de contrata, bien directamente en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos, o bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España para ser abonado en la cuenta corriente abierta a nombre de la Delegación en la Sucursal de Zaragoza.

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto y se extenderán en papel timbrado de la sexta clase (timbre de 4,50) o en papel corriente con póliza de igual clase.

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos, en horas hábiles de trabajo, hasta las dieciocho horas del día dieciséis (16) del mes actual, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península hasta ese mismo día y se dirige a la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro como "Valores declarados", declarando el importe de mil cuatrocientas noventa y tres pesetas dieciocho céntimos (1.493,18), escribiéndose el sobre en esta forma:

"Subasta para la ejecución de las obras de ampliación de almacenes y talleres centrales para el canal de Lodosa en Tudela, anunciada en la GACETA DE MADRID ...
Valores declarados: 1.493,18 pesetas.

Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro.—Zaragoza."

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del licitador y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en las oficinas centrales de la Delegación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado dirigido al Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Pliego para la ejecución de las

obras de ampliación de almacenes y talleres centrales para el canal de Lodosa en Tudela", y el nombre y dirección del licitador.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto cuando se trate de pliegos presentados en la oficina central de la Delegación y dentro del mismo sobre de "Valores declarados" cuando la presentación sea por correo.

Los licitadores que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

No serán admitidos en la subasta ni aquellos pliegos impuestos en las Oficinas de Correos después del día señalado, ni los impuestos dentro del plazo pero que no llegaren a poder de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro el día anterior al que se señala para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Delegación no puede responder.

Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego se hará constar la baja que ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de obra, baja que será general y será aplicada a todos y a cada uno de ellos al extender las certificaciones.

El plazo para la ejecución total de las obras será hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del año actual.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los licitadores de la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los depósitos provisionales a los cuatro (4) días de haberse efectuado la adjudicación provisional.

Zaragoza, 2 de Noviembre de 1934.
El Delegado, P. A., Vicente Núñez.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la ejecución de las obras de almacenes y talleres centrales para el canal de Lodosa en Tudela, se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra) ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el licitador a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y

categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las que fije la Sección primera del Juurado mixto de Obras públicas creado por Decreto de 22 de Enero de 1932 (GACETA del 27).

(Fecha y firma del proponente.)
S—2132

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

RECTIFICACIÓN

En los anuncios de subastas S-2091 y S-2090, publicados en el anexo único, páginas 33 y 34 de la GACETA DE MADRID del día 2 del mes actual, se han sufrido los siguientes errores materiales de composición tipográfica, además de los señalados en la rectificación publicada en la GACETA DE MADRID de 3 de los corrientes:

En el de conducción de aguas para abastecimiento de Aldeonsancho (Segovia), el plazo de ejecución de obras es de seis meses.

En el de construcción de acequias y desagües de Villamediana (Palencia), el plazo de ejecución de obras es de catorce meses.

Lo que se pone en conocimiento del público.

Valladolid, 5 de Noviembre de 1934.
El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Luis Villanueva.
S—2090 y 91

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Villarino de los Aires (Salamanca).

La Delegación de estos Servicios Hidráulicos del Duero, haciendo uso de la facultad que la confiere la Orden ministerial de 30 de Noviembre de 1932, anuncia la subasta de dichas obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 28 de Noviembre próximo, a las once horas, en las Oficinas de la citada Delegación de Servicios Hidráulicos, calle de Muro, núm. 5 (Valladolid), ante el Delegado del Gobierno o, en su ausencia, ante el Ingeniero-Director o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en el mencionado local durante el plazo de presentación de proposiciones.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente como fianza provisional la cantidad de 1.162,65 pesetas en la Pagaduría de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero o en la Caja general de Depósitos.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel corriente, con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 24 de Noviembre próximo, o utilizando el servicio de Correos; debiendo, en es-

te último caso, entregarse en una de las Estafetas hasta ese mismo día, como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma: "Valores declarados, 1.162,65 pesetas. Subasta de las obras para el abastecimiento de Villarino de los Aires (Salamanca). Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, calle de Muro, núm. 5, Valladolid." En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del contratista y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las Oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán, asimismo, los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta, están obligadas al cumplimiento del Decreto número 2.413, de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Decreto número 744, de 6 de Marzo de 1929, en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas, de esta subasta.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 38.755,21 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de seis meses, ateniéndose en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración, al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concurrentes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 30 de Octubre de 1934. El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Luis Villanueva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID fecha de ... de 1934, para adjudicar mediante subasta las obras para abastecimiento de Villarino de los Aires (Salamanca), se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones de la misma por la cantidad de ... (aquí el precio en letra y pesetas).

Asimismo declara el que suscribe que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en estas obras, por jornada legal y horas extraordinarias, no será inferior a las fijadas por el Jurado mixto del Ramo de Construcción.

(Fecha, firma y rúbrica.)

NOTA.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado,

deberá indicarlo en la antefirma, acompañando un poder notarial que lo autorice.

S—2131

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Barceino (Salamanca).

La Delegación de estos Servicios Hidráulicos del Duero, haciendo uso de la facultad que le confiere la Orden ministerial de 30 de Noviembre de 1932, anuncia la subasta de dichas obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 28 de Noviembre próximo, a las doce horas, en las oficinas de la citada Delegación de Servicios Hidráulicos, calle de Muro, número 5, Valladolid, ante el Delegado del Gobierno o, en su ausencia, ante el Ingeniero Director o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en el mencionado local, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente, como fianza provisional, la cantidad de 889,50 pesetas en la Pagaduría de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero o en la Caja general de Depósitos.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel corriente con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 24 de Noviembre próximo, o utilizando el servicio de Correos, debiendo en este último caso entregarse en una de las Estafetas, hasta ese mismo día, como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma: "Valores declarados: 889,50 pesetas. Subasta de las obras para abastecimiento de Barceino (Salamanca).—Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid." En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del contratista y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las Oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican, por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta están obligadas al cumplimiento del Decreto número 2.413, de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Decreto número 744, de 6 de Marzo de 1929, en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 29.649,11 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de seis meses, ateniéndose, en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración, al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 30 de Octubre de 1934. El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Luis Villanueva.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID fecha ... de ... de 1934, para adjudicar mediante subasta las obras para abastecimiento de Barceino (Salamanca), se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones de las mismas, por la cantidad de ... (aquí el precio, en letra y pesetas).

Asimismo declara el que suscribe que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en estas obras, por jornada legal y horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por el Jurado mixto del Ramo de Construcción.

(Fecha, firma y rúbrica.)

NOTAS.—No se admiten enmiendas ni raspaduras. En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma, acompañando un poder notarial que lo autorice.

S—2130

Subasta de las obras para variante del camino vecinal de Polentinos a la carretera de Palencia a Tinamagor (Palencia).

La Delegación de estos Servicios Hidráulicos del Duero, haciendo uso de la facultad que le confiere el apartado j) del artículo 3.º de la Orden ministerial de 30 de Noviembre de 1932, anuncia la subasta de dichas obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 28 de Noviembre próximo, a las trece horas, en las oficinas de la citada Delegación de Servicios Hidráulicos, calle de Muro, número 5, Valladolid, ante el Delegado del Gobierno, o en su ausencia, ante el Ingeniero Director o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en el mencionado local durante el plazo de presentación de proposiciones.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente, como fianza provisional, la cantidad de 7.007 pesetas con 75 céntimos en la Pagaduría de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero o en la Caja general de Depósitos.

Las proposiciones deberán ajustarse.

se al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel corriente, con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 24 de Noviembre próximo o utilizando el servicio de Correos, debiendo en este último caso entregarse en una de las Estafetas, hasta ese mismo día, como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma: "Valores declarados, 7.007,75 pesetas. Subasta de las obras para variante del camino vecinal de Polentinos a la carretera de Palencia a Tinamayor.—Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, calle de Muro, número 5. Valladolid." En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del contratista y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las Oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación y aquellos que aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta, están obligadas al cumplimiento del Decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Decreto número 744 de 6 de Marzo de 1929, en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 233.591,62 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de catorce meses, ateniéndose en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración, al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 30 de Octubre de 1934.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Luis Villanueva.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID fecha ... de ... de 1934, para adjudicar mediante subasta las obras para variante del camino vecinal de Polentinos a la carretera de Palencia a Tinamayor, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones de la misma por la cantidad de ... pesetas (aquí el precio en letra y número).

Asimismo declara el que suscribe que las remuneraciones que perciban

los obreros que se empleen en estas obras por jornada legal y horas extraordinarias no serán inferior a las fijadas por el Jurado mixto del Ramo de Construcción.

(Fecha, firma y rúbrica.)

NOTAS.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma acompañando un poder notarial que lo autorice.

S—2129

DISTRITO FORESTAL DE JAEN

Don Salvador Mifsut y Macón, Ingeniero Jefe del Cuerpo facultativo de Montes, Jefe del Distrito forestal de Jaén.

Hago saber: Que a las doce horas del día que haga quince, que empezará a contarse consecutivamente, sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y si aquél fuere festivo al siguiente, tendrá lugar en las oficinas de esta Jefatura y en la Alcaldía de Cazorla, la primera subasta del aprovechamiento de restos leñosos de pino para elaboración de alquitrán, fraccionado en dos lotes, en el monte del Estado denominado Navahondosa, del término de Cazorla, bajo los tipos y demás circunstancias que a continuación se expresan:

Lote número 1: Sección, tercera; Cuartel, todos; Cabida en hectáreas, 2.618,33; Tasación, pesetas 3.450; Número de pegueras, tres.

Lote número 1: Sección, cuarta; Cuartel, todos; Cabida en hectáreas, 2.798,53; Tasación, pesetas 9.800; Número de pegueras, siete.

Pesetas, 13.250; pegueras, 10.

Lote número 2: Sección, quinta; Cuartel, todos; Cabida en hectáreas, 2.511,55; Tasación, pesetas 7.800; Número de pegueras, seis.

Lote número 2: Sección, sexta; Cuartel, A; Cabida en hectáreas, 68,17; Tasación, pesetas 1.650; Número de pegueras, una.

Importe total: Pesetas, 22.700; Número de pegueras, 17.

Presupuesto de gestión técnica formulado con arreglo a la Real orden de 5 de Febrero de 1909 y que tienen que abonar los adjudicatarios.

Para el lote número uno, 189,64 pesetas.

Para el lote número dos, 161,51 pesetas.

Condiciones a que ha de someterse este aprovechamiento.

Primera. Serán aplicables a este aprovechamiento las condiciones generales reglamentarias del pliego de este Distrito forestal, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 3 de Octubre de 1932, que no estén en contradicción con las siguientes:

Segunda. El objeto de esta subasta será el aprovechamiento, por el plazo de cuatro años forestales, a partir del de 1934-35 y para la obtención de alquitrán, de las leñas muertas de pino existentes dentro de cada uno de los

lotes mencionados, exceptuándose las ramas muertas de los árboles vivos y que se mantengan unidas a sus troncos.

Tercera. Se admitirán proposiciones separadas y referentes a uno o a los dos lotes, siempre que el proponente que solicite los dos, especifique la cantidad que ofrece por cada uno, a fin de poder adjudicar los dos lotes separadamente al autor de la proposición más ventajosa para cada lote, y, a este efecto, se entenderá que todo postor a los dos lotes contrae la obligación de aceptar y aprovechar uno cualquiera de los solicitados por él.

Cuarta. No podrá extraerse alquitrán alguno sin obtener previamente la guía correspondiente a cada conducción, que será expedida por el Guarda de la demarcación respectiva y en la que se expresará la procedencia y la cantidad de alquitrán que se portea, sin cuyo requisito se considerará fraudulenta la conducción y serán denunciados los que la transporten.

Quinta. El rematante no podrá tener funcionando simultáneamente mayor número de pegueras que el asignado a cada lote, pudiendo utilizar las pegueras existentes en éste, con la sola limitación de que tendrán que estar situadas a trescientos metros de distancia del perímetro exterior del monte; y si necesitase construir nuevas pegueras lo solicitará del Ingeniero encargado del monte, el que señalará su emplazamiento, después de oír al rematante.

Sexta. En cada uno de los cuatro años forestales que comprende la adjudicación, el aprovechamiento podrá comenzarse después de hecha la entrega, a partir del primero de Octubre; la quema de la tea se realizará desde esa fecha hasta el día 30 de Junio siguiente, y en todo el siguiente mes de Julio podrá el rematante extraer el alquitrán que en esta última fecha se encuentre aún en el monte.

Séptima. El pago del aprovechamiento se hará ingresando el 10 por 100 en la Tesorería de Hacienda de la provincia y el 90 por 100 restante en la Caja de Depósitos de la misma provincia, a disposición de esta Jefatura y el importe del presupuesto de gestión técnica en la Habilitación de este distrito. El importe de la adjudicación se abonará en dos partes iguales; la primera dentro de los ocho días de haberlo notificado la aprobación de la subasta, juntamente con el total del presupuesto de gestión técnica, y la segunda a los dos meses justos, contados desde la misma fecha. Para los restantes años, el ingreso de la primera mitad e importe del referido presupuesto deberá hacerlo en la primera quincena de Octubre. La fianza a responder del fiel cumplimiento del contrato será el 25 por 100 del importe anual de adjudicación y será ingresado en la Sucursal de la Caja general de Depósitos, a disposición de esta Jefatura.

Octava. El adjudicatario, en cada uno de los cuatro años que dure el contrato abonará una cantidad igual al precio en que se remate la subasta, así como también el mismo total del presupuesto de gestión técnica.

Novena. Para la saca de los productos se señalan los caminos usuales de arriería que van desde las superficies aprovechadas al perímetro de la Sección sexta del monte en su extremo Sur;

desde las pegueras saldrán los productos a ese camino por las veredas que designe el personal de guardería. Si el rematante necesitase usar algún camino de los ya construidos por la Sección a que el monte está afecto, solicitará la correspondiente autorización del Ingeniero encargado del monte, y después de terminada la saca lo dejará en las mismas condiciones en que se encontraba antes de comenzarla, pudiéndosele exigir garantía en metálico para el mejor cumplimiento de esta obligación, que se depositará en la Sección tercera de este distrito.

Jaén, 6 de Noviembre de 1934.—Salvador Mifsut.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de restos leñosos de pino para elaboración de alquitrán, fraccionado en dos lotes, del monte del Estado Navahondano, durante cuatro años forestales, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito del 5 por 100 para presentarse como licitador y ofrece satisfacer la cantidad siguiente: (expresada en letra).

Por el lote número 1, ... pesetas anuales.

Por el lote número 2, ... pesetas anuales.

(Fecha y firma del interesado).
S—2125

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE CADIZ

Normas fijadas por la Junta de Gobierno y aprobadas por el Claustro de Profesores de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Cádiz, para la provisión, por concurso oposición, de una plaza de Maestra para párvulos, en la graduada aneja a esta Escuela, sita en la calle Marqués de Valde Iñigo, 4.

Hallándose vacante una plaza de Maestra de párvulos en la graduada aneja a esta Normal, sita en la calle Marqués de Valde Iñigo, 4, se convoca a un concurso oposición para cubrir dicha plaza, con las condiciones y requisitos siguientes:

Primero. Pueden solicitar a este concurso oposición las Maestras que pertenezcan al primer Escalafón del Magisterio Primario, que tengan más de veintitrés años de edad y menos de cuarenta.

Segundo. La solicitud debe dirigirse a la Dirección de la Escuela Normal del Magisterio Primario de esta capital, acompañada de la hoja de servicios de la solicitante certificada por la Inspección de Primera enseñanza correspondiente, y de una Memoria, la cual abarcará los trabajos personales docentes, con todos los datos que ilustren y justifiquen esta labor, grado escolar por el que la solicitante siente más vocación, esto en cuanto a la obra realizada, completada con un plan de organización y trabajo para el futuro. Sólo las autoras de las Me-

morias aprobadas por el Tribunal podrán realizar los ejercicios a que se refiere el número 4.

Tercero. Las solicitantes podrán presentar como méritos, acompañando a la Memoria, otros títulos que posean, organización de instituciones post y circunesculares (colonias, cantinas, bibliotecas, roperos, etc.) y ejercicios físicos, deportes, destreza manual, certificados de taller, conocimientos musicales y de algún instrumento con el que pueda acompañar los cantos y los ejercicios rítmicos y todos los que a este respecto sean aportados por las concursantes.

Las solicitantes abonarán 15 pesetas para gastos de Secretaría y material fungible.

Cuarto. Además, el concurso oposición comprenderá los ejercicios siguientes:

- Ejercicio escrito sobre Pedagogía de párvulos.
- Redacción de un plan didáctico para un día de clase.
- Desarrollo práctico del mismo ante párvulos.

Para ninguno de estos ejercicios se dará cuestionario previo.

Quinto. El plazo de admisión de solicitudes será de veinte días, a partir de la publicación de estas Bases en la GACETA DE MADRID. El Tribunal, pasada esta fecha, publicará la lista de las admitidas al concurso oposición, señalando inmediatamente día y hora y lugar para la realización de los ejercicios.

La Maestra que ganase la plaza de este concurso oposición, quedará sujeta al Reglamento de Normales de 17 de Abril de 1933.

Cádiz, 26 de Octubre de 1934.—El Secretario, Remigio Verdu.

P—1028

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Nombramiento provisional en turno especial de consortes.

Transcurrido el plazo reglamentario para la presentación de los documentos necesarios, a fin de tomar parte en el concurso especial de consortes para cubrir la Escuela unitaria de niñas vacante en Zarzuela de Jadraque, de esta provincia, la cual se anunció en la GACETA del día 30 de Septiembre último, vista la única petición formulada por la Maestra propietaria de la Escuela nacional mixta de Robledar-cas (Guadalajara), doña Desideria Sánchez Prieto, consorte del Maestro don Francisco Ropero Nuevo, que desempeña la Escuela unitaria de niños de Zarzuela de Jadraque, esta Sección, teniendo en cuenta que la referida Maestra cumple las condiciones establecidas para esta clase de concursos y escuela, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de Mayo último, tiene a bien proponer provisionalmente a la referida doña Desideria Sánchez Prieto para cubrir la citada Escuela vacante, dando un plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación en la GACETA DE MADRID del presente anuncio para que aquéllos que estimen oportuno reclamar contra el citado nombramiento,

lo formulen debidamente ante esta Sección.

Guadalajara, 30 de Octubre de 1934.
El Jefe de la Sección, Manuel Vera.
P—1024

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MALAGA

Concurso especial para excedentes y consortes, abierto por Orden ministerial de 5 del mes actual (GACETA del 6).

Terminado el día 22 de los corrientes el plazo para proveer en Maestros excedentes y Maestros consortes las plazas vacantes que pusieran correspondientes, la Sección, teniendo en cuenta las regias dictadas y las condiciones de petición de cada uno de los aspirantes, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Adjudicar al excedente D. Federico Terrón Rodríguez, Maestro perteneciente al primer Escalafón, número 4.555 bis del mismo, autorizado por Orden de de Julio último para el reintegro y cesante de la Escuela de Benaque, localidad con menos de 500 habitantes, la Escuela de Real Alto, anejo de Vélez, con 695 habitantes.

Segundo. A los Maestros consortes aspirantes D. Carlos Alcalá Fernández, D. Rafael Montalvo Márquez, D. Sebastián Palma López y doña Angeles García Alegre, les adjudica, respectivamente, las plazas de Málaga (capital), de Sección del Grupo Bergamín, unitaria número 7, unitaria número 38 y unitaria número 5, de niñas de Ronda, fundado:

a) En que el Sr. Alcalá es consorte de la Maestra de Málaga, doña Socorro Carrasco Guerrero; el Sr. Montalvo, de doña Ana María de Castro; el Sr. Palma, de doña Josefa T. Crespo Aliño, y la señora García, de don Bruno Gracia Sieso de Ronda.

b) En que cada uno de los mencionados aspirantes solicitaba plaza distinta.

c) En que no se ha producido reclamación alguna.

Tercero. Que la Sección hizo los oportunos nombramientos el día 23 del mes actual.

Cuarto. Que se da cuenta a la Superioridad y se publica a los debidos efectos.

Málaga, 30 de Octubre de 1934.—El Jefe de la Sección, Antonio Quintana.
P—1025

ADUANA DE ALGERIAS

Junta Administrativa.

La Junta Administrativa celebrada bajo mi presidencia en esta Aduana, para ver y fallar el expediente de Contrabando número 102 de 1934, iniciado con motivo de la aprehensión de tabaco extranjero y una caballería mayor, efectuada por fuerza de Carabineros, en Tesorillo (Cádiz), el día 5 de Marzo último, ha acordado por unanimidad:

1.º Que los hechos denunciados, revisten los caracteres de una falta de contrabando prevista y sancionada en el caso quinto del artículo 2.º en relación con el 11 de la ley de Contrabando y defraudación.

2.º Que es responsable de dicha falta, en concepto de autor, José Morales López.

3.º Que en los hechos, concurre la circunstancia atenuante tercera del artículo 16 del mencionado texto legal.

4.º Que siendo el valor oficial del tabaco aprehendido de mil ochenta y cinco pesetas y cuarenta céntimos, procede imponer a José Morales López, la multa del duplo de la indicada valoración, o sea dos mil ciento setenta pesetas y ochenta céntimos, las que, de no hacerlas efectivas, y en el caso de que resultara insolvente, deberá sufrir la prisión subsidiaria que determina el artículo 27 en analogía con el 112 de la tan repetida ley; asimismo se acuerda el comiso del tabaco aprehendido, al que se dará la aplicación reglamentaria, y por lo que respecta al caballo intervenido, también se decreta su comiso, y a cuya caballería ya con anterioridad se le dió su aplicación reglamentaria, en virtud de lo acordado por la Junta Administrativa reunida para tratar de este expediente el día 11 de Mayo último, y

5.º Haber lugar a la distribución de premio a los aprehensores.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del inculcado José Morales López, de treinta y seis años, casado, oficio de el campo, natural de Gaudin, domiciliado últimamente en La Línea, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, advirtiéndole que contra dichos acuerdos puede interponer recurso de alzada para ante el excelentísimo señor Presidente del Tribunal Económico-administrativo Central, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, y asimismo la obligación de hacer efectiva en la Caja de esta Junta Administrativa la multa que le ha sido impuesta, en el término de quince días hábiles, también a contar de igual fecha, pues en caso contrario, quedará sujeto a las responsabilidades subsidiarias correspondientes.

Algeciras, 31 de Octubre de 1934.—El Presidente de la Junta Administrativa, Ramón Casado.

P—1023

RECAUDACION DE HACIENDA DE LA PRIMERA ZONA DE MALAGA CONTRIBUCION INDUSTRIAL.—RECAUDACION EJECUTIVA

Don Buenaventura García Muñoz, Auxiliar del Recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en esta Recaudación se tramita expediente de apremio contra D. Luis Ansorena y Sáez de Jubera, deudor a la Hacienda pública, por el concepto de Industrial contrastista de los Ferrocarriles Andaluces, expediente núm. 402 y 1.156 de los años de 1932 y 1933, importantes pesetas 2.993,20 y 1.012,37, respectivamente, más los recargos de apremio y gastos y costas que se originen, se dicto con fecha 19 de Diciembre de 1933, la siguiente

“Providencia.—Vistas las diligencias practicadas en este expediente, de las que resulta ser desconocido el domicilio y paradero de D. Luis Ansorena, deudor a la Hacienda pública por el concepto de Industrial, en uso de las

facultades que me están conferidas por el art. 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, vengo en acordar: Que se requiera al antes expresado deudor, por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y Alcaldía de la capital a donde corresponde el débito perseguido, para que comparezca en estas actuaciones por sí o por medio de apoderado, legalmente autorizado a usar del derecho que la ley le concede, o señale el punto de su residencia; previéndole que, de no verificarlo dentro del término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación del edicto en el *Boletín Oficial*, se perseguirán estas actuaciones en su rebeldía, sin más requerimientos ni notificaciones.

Proveído en Málaga a 19 de Diciembre de 1933.—El Recaudador Auxiliar, B. García.”

Asimismo hago saber al expresado deudor, que por providencia de fecha 10 de Abril último, se ha causado embargo de la fianza de 20.000 pesetas, constituida en la Caja ferroviaria por D. Luis Ansorena, hasta cubrir las responsabilidades que se exigen por este expediente, integradas por los depósitos siguientes:

Depósito número 1.482 de entrada y 822 de registro, constituido en 7 de Septiembre de 1927, por valor de 9.000 pesetas nominales de Deuda amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión de 15 de Febrero de 1927, representada en la actualidad por ocho títulos de la serie A., de 500 pesetas nominales cada uno, números 389963/70 y un título de la serie C., de 5.000 pesetas nominales, número 107229.

Depósito número 1.483 de entrada y 823 de registro, constituido en igual fecha que el anterior, por valor de 500 pesetas nominales de Deuda ferroviaria amortizable del Estado al 5 por 100, representadas por un título de la serie A., núm. 52389.

Depósito número 1.554 de entrada y 880 de registro, constituido en 15 de Octubre de 1927, por valor de 10.500 pesetas nominales, también de Deuda ferroviaria al 5 por 100, representadas por once títulos de la serie A., de 500 pesetas nominales cada uno, números 49371 y 148586/95, y uno de la serie B., de 5.000 pesetas nominales cada uno, núm. 48439.

El presente edicto emplaza a D. Luis Ansorena y Sáez de Jubera, a los fines acordados en la providencia anteriormente transcrita, requiriéndole, a la vez, para que en el plazo que al efecto se le concede, entregue en esta Recaudación, establecida en la ciudad de Málaga, en la calle de Córdoba, número 1, los resguardos de los relacionados depósitos; advirtiéndole que en caso negativo, se llevarán a cabo los trámites pertinentes para la declaración de nulidad de los mismos, siendo de su exclusiva cuenta los gastos que se ocasionen.

Y para que llegue a conocimiento del interesado, que reside en el Extranjero, mediante la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, conforme dispone el art. 154 del vigente Estatuto de Recaudación, lo libro en Málaga a 5 de Septiembre de 1934.—El Recaudador Auxiliar, B. García.

P—1030

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 118.718, de 4 por 100 Interior, de pesetas 5.000, expedido por este establecimiento en 29 de Septiembre de 1927, a favor de F. Florentino López García, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y un diario de esta capital y otro de Segovia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de Noviembre de 1934.—El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

X—5035

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Don Santiago Calvo Lanaja, en solitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habérselo extraviado el resguardo de un depósito de 373,50 pesetas, constituido en metálico en esta Sucursal de la Caja general de Depósitos el día 12 de Abril de 1931, bajo los números 174 de entrada y 10.774 de registro, en concepto de Necesarios sin interés y en virtud de aplicación de la ley de Vagos número 4 de 1934, a disposición del Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado Sucursal de la Caja de Depósitos de la Intervención de Hacienda de esta Delegación dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, pues de lo contrario será nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto; expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Zaragoza, 11 de Octubre de 1934.—El Delegado de Hacienda, G. del Valle.

X—5042

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 97.826, a nombre de doña Martina Prieto López, se anuncia será expedido anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 7 de Noviembre de 1934.—El Jefe de la Caja, Chamorro.

X—5052

Que los autos y la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad del distrito de Occidente, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 2 de Noviembre de 1934.
El Secretario, Bienvenido Pasco.

X—5043

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad (Secretario, D. José Pastor López), en providencia del día 3 de Septiembre último, dictada en méritos de los autos de procedimiento judicial, sumario regulado en la ley Hipotecaria, promovidos por doña Paulina Tuset Farré contra D. Eusebio Carreras Coronas, se saca a subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca siguiente:

La mitad indivisa de la nuda propiedad, y al consolidarse con ésta el usufructo, de la plena propiedad de la casa torre sita en el término de Sarrriá, paraje llamado Pedralbes, dando frente las paredes que la cercan a la calle de Salud, en la cual se halla señalada con el número 15; está dotada de una mina de agua, con destino al riego de las tierras, y además, a ella aneja, como notoria, aljibe, cañerías, etc., etc., y tiene una extensión superficial de seis hectáreas sesenta y cuatro áreas y ocho centiáreas, iguales a trece mojadadas, dos cuarteras y una mundina; valorada en la escritura de deudor, a los efectos de la subasta, en la cantidad de quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 30 de Noviembre próximo, a las once horas, haciéndose presente a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, de esta capital, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el precio de subasta es la expresada suma de quinientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Caja general de

Depósitos, a disposición de dicho Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, presentando al licitar el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 29 de Octubre de 1934.—
El Secretario, José Pastor.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Luis Rubio.
X—5037

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 5, de esta ciudad, en méritos de los autos sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguidos ante dicho Juzgado y Secretaría del infrascrito, por D. José Garriga Armengol, contra doña Francisca Soler Soujol, se anuncia que el día 13 de Diciembre próximo, a las diez y media, se venderá en primera pública subasta, en el local audiencia del referido Juzgado, la finca siguiente:

Una casa sita en el término municipal de esta ciudad y su calle de Balmes, en la que está señalada de número 8, compuesta de dos tiendas, entresuelo y cuatro pisos, divididos dicho entresuelo y cuatro pisos en dos habitaciones cada uno, excepto el primero, que es una sola habitación, cual casa tiene un jardín a la parte posterior, rodeado de paredes; el solar en que se halla emplazada tiene una superficie aproximada de trescientos veintitrés metros, noventa decímetros, iguales a ocho mil quinientos setenta y tres palmos, sesenta y cuatro décimos cuadrados, de los cuales unos seis mil ochocientos palmos aproximadamente, o sean doscientos cincuenta y ocho metros, veintitrés decímetros, ochenta y cinco centímetros, se hallan edificados y el resto es jardín; linda de por junto: por el frente, Oeste, con la citada calle de Balmes; a la derecha, entrando, Sur, con finca de D. Ramón Pedro Batllóvera, antes D. Juan Simón, en una línea de veintinueve metros, noventa y siete centímetros; por la izquierda, Norte, antes con finca de D. Ramón Pascual Carreras y ahora parte con la de D. Pedro Isidro Carrera y parte con la de doña Rosa Meneut, en una línea en junto de treinta y dos metros, y por el fondo, Este, con finca de D. Celestino Teixidó, en una línea de diez metros, cincuenta centímetros. Inscrita al tomo 1.107 del Archivo, 67 de la Sección cuarta de Occidente, folio 212, finca 826 duplicado, inscripción trece.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante

los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o acreditamiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubieren, correrán de cargo del rematante.

Barcelona, 5 de Noviembre de 1934.
El Secretario judicial, Tomás Riera y Sans.
X—5049

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal número 13, de esta ciudad, en funciones de primera instancia, en providencia del 2 de Noviembre actual, dictada en los autos de procedimiento sumario-hipotecario que siguen los hermanos D. Alberto, D. Pedro y D. Fernando Fontana y Almeda, como sucesores de D. Alberto Fontana y Esteve, contra los consortes D. Antonio Pujol Panadés y doña Sabina Olaria Catalán, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el importe de su tasación, consignada en la escritura base del procedimiento, o sea por la cantidad de 100.000 pesetas, la finca siguiente que se hipotecó en dicha escritura, con todas sus accesiones y mejoras, y en especial la de que trata el artículo 110 de la ley Hipotecaria.

Una porción de terreno susceptible de edificación, situada en el término municipal de esta ciudad, al pie de la montaña de Montjuich, correspondiente a la Sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente, que afecta la figura de un pentágono irregular, en parte de la cual se halla levantado un edificio compuesto de bajos y un piso, señalado con el número 112, de la carretera de Nuestra Señora del Port, y casi terminado otro cuerpo de edificio con dos escaleras independientes, que consta de bajos y cuatro pisos, con cubierta de terrado, todo lo que se comprende en la hipoteca, teniendo dicho terreno una superficie de 1.152 metros, 18 decímetros, 50 centímetros cuadrados, iguales a 30.511 palmos, 81 décimos, también cuadrados; lindante por su frente, Oeste, en una línea de 40 metros 40 decímetros, con la carretera de Nuestra Señora del Port, y en otra línea de 18 metros 13 centímetros con el chaffán que forma dicha carretera con una calle sin nombre; por la izquierda entrando, Norte, en otra línea de 20 metros, con la mencionada calle sin nombre; por la derecha, Sur, en una línea de 12 metros 91

centímetros, y por la espalda, Este, en otra línea de 49 metros 95 centímetros, con terreno de esta misma procedencia, propios de la Sociedad Crédito Agrícola Catalán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, en el tomo 1.206 del archivo, libro 242 de la sección segunda, folio 170, finca 5.079, inscripción primera.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 13, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 15 de Diciembre próximo y hora de las doce, previniéndose que no serán admitidas posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta; que no se admitirán otros postores que los que hagan tal consignación, excepto los actores que podrán concurrir sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago de derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 3 de Noviembre de 1934.
El Secretario judicial, Silverio Valls.
X—5039

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 15, de esta ciudad, en providencia de 28 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por D. Pablo Serra Serra, contra la entidad Almacenes Miquel, S. A., se expide el presente, por el que se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Una porción de terreno con un edificio de bajos o almacén, en la misma construido, situado en el barrio de Gracia, de esta ciudad, en parte con frente a la calle de Pere Serafi, donde tiene los números 11 y 13, de superficie mil trescientos tres metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y cuatro mil quinientos siete palmos, treinta y nueve décimos; linda: por éste, con la mencionada calle Pere Serafi, donde tiene frente, y parte con los patios de las

casas de la misma calle de propiedad de los herederos de D. Carlos Espiñá, D. Francisco Aró, herederos de doña Dolores Olivé, Joaquín Carbonell, Buenaventura Arbós y José Dachs; por Sur, derecha, parte con fincas de doña Vicenta Estruch y herederos de Jacinto Miquel y parte con casa de dicho Joaquín Carbonell; por Oeste, espalda, con patios de varias casas de la calle de Salmerón, propias de don Antonio Bofarull, D. Buenaventura Poch, D. Jaime Barbará, D. Vicente Guardiola, D. Antonio Ariza, D. Joaquín Castellort, D. Juan Vallés, Compañía de Tranvías, D. Domingo Bordas y D. Emilio Fabra, y por Norte, izquierda, con herederos de doña Dolores Olivé. Tasada en ochenta y cinco mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Fermín Galán (Palacio de Justicia), el día 13 de Diciembre próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura inferior al tipo de tasación indicado.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a 29 de Octubre de 1934.
El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan Espinosa.
X—5038

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BILBAO

Don Fernando F. Campa y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad limitada Inchaurtista y Compañía, he acordado por medio del presente que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", convocar a la Junta general de Acreedores prevenida en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, la cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 29 de Noviembre próximo, y hora de las once, haciéndose saber a los acreedores que

queda mientras tanto a su disposición o a la de sus representantes el informe de los interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Bilbao a 2 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Fernando F. Campa.

X—5034

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilár, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Manuel Delgado González, sobre secuestro, posesión interina y venta de finca, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, del atado inmueble, que es:

Suerte de tierra con monte bajo, al sitio de La Nava, pago de Fuente Juana, en término de Alanís, de cabida como de 38 fanegas, un celemin y medio cuartillo, equivalentes a 24 hectáreas, 53 áreas y 24 centiáreas, que linda: por Norte, con tierras de D. Sebastián de la Gala y Ferrás y Juan Guerrero Gómez; por Sur, con otra de D. Enrique Spinola Ortiz; por Este, con las de Juan Fernández Alvaro y Nieves Villar Guerrero, y por Oeste, con parte de la antigua finca adjudicada a D. Rafael Delgado González. Le pertenece una casita enclavada en la parte de la antigua finca que se adjudicó a Juana Delgado y la cuarta parte proindivisa de una cocina.

El remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, y en la del Juzgado de primera instancia de Cazalla de la Sierra, el día 28 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de siete mil quinientas pesetas, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la anterior; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que deberán consignar previamente en efectivo el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta; que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del referendante con los cuales deberán conformarse y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de Octubre de 1934.—El Secretario, Antonio Aguilár.—El Juez, José González-Llana.

X—5041

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 4, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador D. Alfredo Correa, en nombre de D. Guillermo Pérez Herrero contra doña Joaquina de Melgosa y Abreu sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día 6 de Diciembre próximo, a las once, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Una parcela de terreno o solar en término de Madrid, distrito hipotecario del Norte, con fachada a la calle de Torrijos, señalada con los números del 58 al 68, formando parte de la manzana número 317 del Ensanche, la línea de fachada en situación al Poniente; tiene de longitud 24 metros 30 centímetros; a su extremo vuelve la línea de medianería de la derecha en situación al Sur, formando ángulo recto con la de la fachada y con longitud de 26 metros 30 centímetros, lindando con solar de D. Sotero Miguel Barrios; a su extremo, vuelve en situación saliente la medianería del testero en una línea quebrada compuesta de dos rectas, la primera de 14 metros 45 centímetros de extensión y la segunda de 12 metros cuarenta centímetros, lindando con solares de D. Sotero Miguel Barrio y otros en situación de Saliente y a su extremo vuelve la línea de medianería de la izquierda a situación Norte en longitud de 34 metros, formando ángulo recto con la de fachada y lindando con restos del terreno de que se segregó esta parcela, que afecta la forma de un pentágono irregular, cuya medianería horizontal y geoméricamente es la de 687 metros, equivalentes a 8.855 pies cuadrados.

Dentro de dicho solar, en su parte Norte, existe edificada una casa de dos pisos, actualmente destinada a habitación, cuya construcción es de ladrillo, cemento y cubiertas de teja, que ocupa una superficie de 191 metros 47 decímetros cuadrados, o sean 1.490 pies 80 decimos, también cuadrados.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de 75.000 pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, E. Pérez Sánchez.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 13, DE MADRID**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido por la vigente ley Hipotecaria, a instancia de D. Ricardo Costillas y Gil Negrete, representado por el Procurador D. José López Mesas, contra D. Francisco Iglesias Moreno, sobre pago de 160.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por tercera vez, en pública subasta y sin fijación de tipo, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en:

Una casa en esta capital y su calle de Padilla, donde está señalada con el número 68 provisional, barrio de Salamanca, correspondiéndole el número 3 de la manzana 318, dentro del Ensanche, con una superficie de 1.122 metros 20 decímetros cuadrados, o sea 14.453 pies y 97 décimos de otro cuadrados.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 4 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma de 150.000 pesetas, tipo que sirvió para la segunda subasta; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez Fernández.

X—5048

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 13, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 13, de los de esta capital, en los autos de secuestro y enajenación de finca, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Francisco Javier Dago Sáinz, contra D. Mariano Cossío y Martínez Fortún, sobre pago de 11.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, y por la cantidad de 22.000 pesetas, fijada en la escritura origen de dichos autos, la finca en ella hipotecada, consistente en:

Una tierra situada en término de la villa de Villada, a donde la Hermana la Era de los Hoyos, de cabida 53 áreas, 14 centiáreas.

Cuya subasta deberá tener lugar, doble y simultáneamente, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y en la del de primera instancia de Frechilla, el día 3 de Diciembre próximo, a las once de su mañana; previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 26 de Octubre de 1934.—V.º B.º el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez Fernández.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.

X—5045

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 13, DE MADRID**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, por el Sr. D. Augusto del Cacho y Fernández Cadiñanos, Juez municipal, en funciones de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos de secuestro y enajenación de finca, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, contra D. Basilio Segura Pérez, sobre pago de 3.500 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta de nuevo, por segunda vez, en pública subasta y por la cantidad de 5.250 pesetas, o sea con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en:

Una casa situada en la manzana número 42 de la ciudad de Alfaro y su calle de la Concepción, sin número.

Cuyo remate deberá tener lugar, doble y simultáneamente, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y en la del de primera instancia de la ciudad de Alfaro el día 28 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzga-

do o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 29 de Septiembre de 1934.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Augusto del Caño. El Secretario, Francisco Pérez Herrera. X—5040

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario, seguidos a instancia del Procurador D. Gaspar de la Serna, en nombre del Banco Central, contra D. Manuel Sánchez Escobar, doña Agustina Caro Rodríguez y doña Paula Rodríguez Pérez sobre pago de 43.456,30 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, las siguientes fincas:

Primera. Olivar llamado el Escamochado, en término municipal de Torrijos, partido judicial y distrito hipotecario del mismo nombre, provincia de Toledo, en la vereda de Conejuelo, de haber como tres fanegas y media de tierra o una hectárea, 64 áreas y 39 centiáreas, con 45 olivos y 110 tocones; que linda: por Saliente, con otro de herederos de D. Eulogio Benayas; por Poniente, con los de doña Manuela de Otero; por Norte, con la vereda de Conejuelo, y por Mediodía, con otro de doña Inés Jiménez.

Segunda. La mitad de una casa sita en la villa de Torrijos y su calle del Cristo, número 1, compuesta de diferentes dependencias, en piso alto y bajo, bodega y patio, en un terreno cuya medida superficial no consta; que linda: por frente, dicha calle; de derecha, entrando, con otra de doña Valeriana López, e izquierda y espalda, con otra de doña Anasía Nombela.

Tercera. Cinco sextas partes de una tierra viña en término de Valde Santo Domingo, partido judicial de Torrijos, al sitio de las Cuestas, a la raya de Torrijos, de haber toda ella diez fanegas, cuatro celemines y tres cuartillos, con ocho mil ciento cincuenta y dos cepas; que linda: por Saliente, con olivos y tierras de Juan del Río, D. José Relanzón y D. Juan Francisco Sánchez de Rivera; al Sur, otra de Florencio Parra; al Poniente,

la de Mariano Bajo, y al Norte, la de Praxedes Fuentes.

Cuarta. Un olivar en término municipal de Torrijos, titulado el "Escamochado", en la Vereda del Conejuelo, de haber tres fanegas y seis celemines, o una hectárea, sesenta y cuatro áreas y treinta y nueve centiáreas, con cincuenta y dos olivos, ochenta y seis tocones, veintiséis estacas fructíferas y ocho infructíferas; linda, por Saliente, con otro de D. Benito Sánchez Escobar; Mediodía, con olivos de doña Carmen Ortiz; al Poniente, otras de doña María Otero, y al Norte, otras de la testamentaria del Sr. Caro.

Quinta. Una tierra en término de Torrijos, denominada Paralejos, de una fanega, o cincuenta y seis áreas, treinta y siete centiáreas, con cuatro olivos; lindante: por Saliente, otra de D. Benito Sánchez Escobar; Mediodía, otra de D. Eusebio Caja, y Poniente y Norte, otra de D. Alejandro Otero.

Sexta. Una tierra en igual término que la anterior, al sitio de las Pollas, de haber tres fanegas, o una hectárea, sesenta y nueve áreas, once centiáreas, con treinta olivos y setenta y seis estacas; que linda: por Saliente, con otra de D. Fausto Cebeira; Mediodía, con Camino de Conejuelo; Poniente, otra de D. Pedro de Otero, y por Norte, con la raya de Caudilla.

Séptima. Otra tierra en igual término que la anterior, al sitio conocido por Longueras del Rufo, de haber una fanega, equivalente a cincuenta y seis áreas, treinta y seis centiáreas, con nueve olivos y un tocón, al camino de Carmona; que linda: por Oriente, con otra de herederos de D. Sebastián Otero, y los mismos, por Norte; al Mediodía, con el camino de Carmona, y al Poniente, con otra de herederos de Juan Pedro Vázquez.

Octava. Un corral y jardín con una habitación, en la villa de Torrijos, con entrada por la calle del Cristo, sin número, cuya medida superficial no consta; lindante: por la derecha, entrando, con casa de herederos de D. Fausto Caro; por la izquierda, con otra de D. Vicente González, y por la espalda, con casa de doña Ana Vázquez Nombela.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado (calle del General Castaños, número 1), se ha señalado el día 4 de Diciembre próximo, a las once y media de su mañana.

Sirviendo de tipo: para el remate de la primera finca, la cantidad de ocho mil pesetas; para la segunda, la de veinte mil pesetas; para la tercera, la de diecisiete mil pesetas; para la cuarta, la de siete mil quinientas; para la quinta, la de mil doscientas cincuenta pesetas; para la sexta, la de seis mil pesetas; para la séptima, la de mil doscientas cincuenta pesetas, y para la octava, la de cinco mil pesetas; al efecto fijadas por las partes en la escritura de préstamo base de este procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

Y que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado para tomar parte en el remate, el diez por ciento de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos y el cual les será devuelto, una vez terminado

el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 31 de Octubre de 1934.—El Juez (ilegible).—Ante mí: el Secretario, Nicolás Cortés.

X—5050

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 16, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovido por el Banco Mercantil Industrial de Madrid, contra D. Federico Loygorri, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez y en pública subasta con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días:

1.º Un crédito de 12.387 pesetas 50 céntimos que el Sr. Loygorri tiene contra D. Vicente García Cotayna, procedente del precio aplazado de una finca de cinco anegadas, un cuartón y 42 brazas y media, o sean 45 áreas, 38 centiáreas, de tierra secana, en término de la Oliva, partida de Benirrama.

Sale en 8.361 pesetas 57 céntimos.

2.º Un crédito de 8.887 pesetas 50 céntimos, que el Sr. Loygorri tiene contra D. Juan García Cotayna, procedente del precio aplazado de una finca de cinco anegadas, un cuartón y 42 brazas de tierra secana, en término de la Oliva, partida de Benirrama.

Sale en 5.999 pesetas siete céntimos.

3.º Un crédito de 12.445 pesetas que el Sr. Loygorri tiene contra doña María Rosa Vives Beato, procedente del precio aplazado de una finca de cuatro anegadas, 29 brazas y 54 palmas, o sean 34 áreas, 47 centiáreas de tierra secana, situada en término de Oliva, partida de Benirrama.

Sale en 8.400 pesetas 38 céntimos.

4.º Otro crédito de 12.445 pesetas que el Sr. Loygorri tiene contra don Miguel García Climent, procedente del precio aplazado de una finca de cuatro anegadas, 29 brazas y 54 palmas, o sean 34 áreas, 47 centiáreas de tierra secana, situada en término de Oliva, partida de Benirrama.

Sale en 8.400 pesetas 38 céntimos.

5.º Otro crédito de 12.445 pesetas que el Sr. Loygorri tiene contra don José Pérez Vives, procedente del precio aplazado de una finca de cuatro anegadas, 29 brazas y 54 palmas, o sean 34 áreas, 47 centiáreas de tierra secana, situada en término de Oliva, partida de Benirrama.

Sale en 8.400 pesetas 38 céntimos.

6.º Otro crédito de 12.615 pesetas que el Sr. Loygorri tiene contra don Domingo Savall Tomas, procedente del

precio aplazado de una finca de cuatro anegadas, 41 brazas, equivalente a 34 áreas, 39 centiáreas de tierra huerta, situada en Oliva, partida de Mari-carrig.

Sale en 8.515 pesetas 13 céntimos.

7.º Otro crédito de 11.341 pesetas 25 céntimos, que el Sr. Loygorri tiene contra D. Melchor Navarro Morera, precedente del precio aplazado de una finca de cinco anegadas, un cuartón y ocho brazas, o sean 43 áreas, 96 centiáreas de tierra arrozal, en término de Oliva, partida de Morer.

Sale en 7.587 pesetas 85 céntimos.

8.º La tercera parte pro indivisa de 603 metros 85 decímetros cuadrados de tierra huerta, titulada en término de Oliva, partido Acequia Madre.

Sale en 2.250 pesetas.

9.º Y nueve anegadas y tres cuartones, o sean 87 áreas, dos centiáreas de tierra seca, en término de Oliva, partida de la Piana, resto de 22 anegadas, tres cuartones y dos brazas.

Sale en 3.658 pesetas 25 céntimos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado y en el de Gandía el día 10 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en las mesas de los referidos Juzgados o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de las referidas cantidades; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual se aprobará por este Juzgado a favor del mejor postor, conocido que sea el resultado de ambas subastas, y que la cantidad consignada por los rematantes quedará en poder del actuario como parte del precio del remate, devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 5 de Noviembre de 1934.—El Subsecretario, Doctor Juan Infante. Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible). X—5014

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia, número 18 de esta capital, Secretaría de D. Francisco Castro-Artime, se han seguido autos de menor cuantía promovidos en nombre de la Sociedad Anónima Peninsular, S. A., contra don Antonio Prieto Sanzo, sobre pago de 5.972 pesetas con 48 céntimos de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha dictado una sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a 26 de Julio de 1934.

El Sr. D. José Ogando Stolle, Juez de primera instancia, núm. 18, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, en concepto de demandante la Sociedad Anónima Peninsular, S. A., domiciliada en esta capital, defendida por el Letrado D. Juan Leyva y representada por el Procurador D. Enrique Raso Corujo; y de otra, como demandado, D. Antonio Prieto Sanzo, cuya profesión y domicilio se desconocen, que se halla declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre reclamación de 5.972 pesetas con 48 céntimos de principal, intereses y costas; y

Fallo que, estimando la demanda en todas sus partes, debía declarar y declarar haber lugar a la misma y a la reclamación que en ella se deduce por la representación de la Sociedad Peninsular, S. A., debiendo en su virtud condenar, como condeno, a don Antonio Prieto Sanzo a que, tan luego sea firme esta sentencia, satisfaga a dicha Sociedad o a quien legalmente la represente, la cantidad de 5.972 pesetas con 40 céntimos, sus intereses legales, a partir de la admisión de la demanda, y en las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma dispuesta en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ogando Stolle.

La sentencia a que se refieren los particulares anteriormente insertos fue publicada en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación en forma a D. Antonio Prieto Sanzo, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente en Madrid a 5 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Licenciado Francisco Castro-Artime.

X—5046

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MOTILLA DEL PALANCAR

Don Victor Serván Mur, Juez de primera instancia de esta villa de Motilla del Palancar y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato instado por doña Agueda Martín Pindado, por fallecimiento de doña Concepción Martín Pindado, he acordado librar el presente que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la referida causante, comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a deducirlo en forma, haciendo constar que los personados en el referido expediente solicitantes a la repetida herencia son la mencionada doña Agueda y su hermana doña Angela y que el presente es primer edicto.

Dado en Motilla del Palancar a 13 de Agosto de 1934.—El Secretario, Licenciado Miguel Valls.—El Juez, Victor Serván Mur.

X—5051

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de la ciudad de Vich y su partido, en providencia de 26 de los corrientes, dictada en el juicio sumario con arreglo al trámite establecido en la ley Hipotecaria a instancia de doña Teresa Riera Creixans, contra doña Rosa Costa Espona y doña Francisca Espona Riera, se saca a pública subasta, a instancia de la parte actora, por término de veinte días, la finca siguiente:

Finca urbana radicada en esta ciudad de Vich, con fachada actualmente a la calle antes llamada de los Estudios, en la que está señalada de número 2. La integra hoy una casa compuesta de planta baja y tres pisos, con terrado que utiliza el principal, y sirve de cubierta a la parte posterior del almacén o planta baja. Ocupa una extensión de terreno que mide de ancho o frente 19 metros 21 centímetros, y de largo o fondo 22 metros 11 centímetros, o sea una total superficie de 395 metros 21 centímetros, y de largo o fondo 22 metros 11 centímetros, o sea una total superficie de 395 metros cuatro decímetros cuadrados, y linda al frente o Mediodía, con la citada calle y también carretera que va de esta ciudad a Berga; a la izquierda o entrando o Poniente, con tierras que fueron del Estado, después de José Tort; a la derecha Oriente, con la calle del Obispo Morgades, o sea el antiguo camino que va de la ex puerta de San Juan a la de Gurb, y a la espalda o Norte, con un cubierto de D. Joaquín Costa Mas. El acto tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo, a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El crédito garantizado por tal finca a favor de la actora es de 40.000 pesetas, intereses al 7 por 100 anual desde 9 de Abril de 1932 y 7.500 para gastos, costas y perjuicios, según escritura de debitorio otorgada ante el Notario de ésta D. José Sans y Font, en 9 de Septiembre de 1931.

2.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la referida escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 60.000 pesetas.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los días laborables a las horas de audiencia hasta la celebración del acto.

4.º Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes (si las hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se ha de hacer constar que, según el pacto quinto de la escritura referida, la acreedora se da preferida para la compra en igualdad de precio y condiciones que ofreciese un tercero.

5.º Los licitadores deberán depositar en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en forma, una cantidad

igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta referido.

Vich, 29 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, José de Lassaletta.

X—5036

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.708

ABELLA PEREZ, Carolina; hija de Manuel y de Josefa, de cuarenta y siete años de edad, natural de Oviedo, casada, sus labores, cuyo domicilio y paradero se ignora; se le cita para que el día 17 de Noviembre, y hora de las nueve, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 595 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.709

ALONSO, Carmen; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 5 de Diciembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 851; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.710

ALONSO CASADO, Mariano; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 825; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.711

ANDOLINO, Antonio; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 5 de Diciembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 805; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.712

ANDRINO CASTELO, Domingo; hijo de Anastasio y de Carolina, de diecinueve años, soltero, limpiabotas, natural de Madrid, domiciliado últimamente en el paseo del Comandante Fortea, número 45; se le cita para que el día 26 de Noviembre, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 580; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.713

ARILLAS, Carlos; Lorenzo Vázquez, Ambrosio Lopez, Ramón Guía y Lucio Bustillo; cuyo último domicilio se ignora; se les cita para que el día 5 de Diciembre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 325; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.714

ARRIBAS CORRAL, Cecilia; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 5 de Diciembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 831; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.715

BALBOA LOPEZ, José; natural de Santiago de Compostela (La Coruña), soltero, hijo de José María y de Carmen, de veinticuatro años de edad, cuyo domicilio o paradero se ignora; se le cita para que el día 24 de Noviembre, y hora de las nueve, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 104 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.716

BALLESTEROS, Emilio Miguel; cuyo actual domicilio se ignora, se le cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 457; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.717

BARINAGA SUAREZ, Augusto; cuyo actual domicilio se ignora, se le cita para que el día 5 de Diciembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 475; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.718

BARINAGA SUAREZ, Asunción; hija

de Pedro y de Catalina, de veinticuatro años de edad, natural de Madrid, casada, sus labores; domiciliada últimamente en la calle de Santa Isabel, número 50, segundo, número 1, se le cita para que el día 17 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 796 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.719

BARRIO JORGE, Félix; hijo de Galatín y de Margarita, de diez y ocho años, soltero, natural de Madrid, cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 26 de Noviembre, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 766; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.720

BAUSTISTA PEREZ, Mariano; de veinticinco años, soltero, jornalero, natural de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de Paravieinos, número 4, se le cita para que el día 26 de Noviembre, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 794; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.721

BLANCO PRIETO, Josefa; cuyo actual domicilio se ignora, se le cita para que el día 5 de Diciembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 501; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.722

CALVO CAMINO, Felicidad; de treinta y cinco años, casada, sus labores, hija de Maximino y de Valentina, natural de Casar de Palomero (Cáceres), que dijo vivir en la calle de Viriato, número 24, principal, derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 27 de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 890 de 1934.

5.723

CANO GOMEZ, Eduardo; hijo de Fermín y de Casilda, de treinta y ocho años, mecánico, natural de Santander, cuyo actual domicilio se ignora, se le cita para que el día 26 de Noviembre, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 684; bajo apercibi-

bimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.724

CARMONA CRISTOBAL, Angel; hijo de Juan José y Carmen, de veintidós años de edad, soltero; pintor, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Lavapiés, número 45, se le cita para que el día 26 de Noviembre, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 950; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.725

CARREÑO, Emilio; cuya paradero se ignora, se le cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 699; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.726

CARRIO VALLINA, María Hortensia Pilar; hija de Leandro y Dolina, de veintisiete años de edad, natural de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), soltera, jornalera, cuyo domicilio o paradero se ignora, se le cita para que el día 15 de Diciembre y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 350 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.727

CASARAVILLA ABALO, Victoriano; cuyo paradero se ignora, se le cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 907; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.728

CASTRO, Pilar de; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de Gaztambide, 18, ático izquierda, se le cita para que el día 1 de Diciembre y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 614 de 1934, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.729

CESAR CARMONA, Julio; domiciliado últimamente en Andrés Gana, número 10; se le cita para que el día 5 de Diciembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito

en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 740; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.730

CIMORRA CORMAN, Florencio; Leona María Encarnación Gómez Morata y Jaime Peña Berjón; cuyo último domicilio se ignora; se les cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 379; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.731

CRUZ PASTOR, Magdalena de la; domiciliada últimamente en la calle del Reloj, número 2; se le cita para que el día 5 de Diciembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 556; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.732

DIEGO SAMPERIO, Santiago; de treinta y cuatro años, soltero, vaquero, hijo de Enrique y de María, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Rodríguez Espinosa, 16 (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 27 de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 859 de 1934.

15367

5.733

DOMINGO SERRANO, Antonio, y José Luis de Ugalde Lorenzo; cuyo último domicilio se ignora; se les cita para que el día 5 de Diciembre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 464; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.734

DOMINGUEZ AGUDO, Calderón; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 378; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.735

FERNANDEZ ALONSO, Benito; Pedro Gómez y Gómez y Gabriel Alfaro Padilla; cuyo último domicilio se ignora; se les cita para que el día 5 de Diciembre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 375;

bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar,

5.736

FERNANDA BUDA; esposa de Manuel Muñoz Díaz, domiciliada últimamente en la calle de Gaztambide, número 18, ático, izquierda; se le cita para que el día 1.º de Diciembre, y hora de las nueve, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 614 de 1934; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.737

FERNANDEZ MARTINEZ, Concepción; cuyo paradero se ignora, se le cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 392; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.738

FERNANDEZ SANTAMARIA, Gaspar; cuyo paradero se ignora, se le cita para que el día 5 de Diciembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 724; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.739

FLORES RODRIGUEZ, Carmen; Nieves Estrau Munguía y Alejandra Venalla Burgos, cuyo paradero se ignora, se les cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 431; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.740

FRESNO RIVAS, Matías; de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en el barrio de la Perla, de Villaverde Bajo, se le cita para que el día 26 de Noviembre, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 690; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.741

FUNCASTA, Josefa; cuyo paradero se ignora, se le cita para que el día 5 de Diciembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 793;

bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.742

GARCIA DE LA CAL, Jesús; domiciliado últimamente en Argensola, 19, portería, se le cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 688; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.743

GARCIA PASCUAL, Rafael; domiciliado últimamente en esta villa, en la calle de Miguel de Unamuno, número 24; comparecerá el día 27 de Noviembre, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por daños, bajo el número 4 del año actual.

5.744

GARCIA LOPEZ, Elvira, y Armando Pérez Valido; cuyo paradero se ignora, se les cita para que el día 5 de Diciembre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 788; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.745

GARCIA MARTIN, Isidro; hijo de Sordalio y Dominga, de veintiocho años de edad, soltero, albañil, natural de Pasarilla del Rebollar (Ávila), domiciliado últimamente en la calle de Bardala, 3, Tetuán de las Victorias, se le cita para que el día 26 de Noviembre, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 578; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.746

GARCIA SAMINO, Fermín cuyo paradero se ignora, se le cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 319; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.747

GIL PEDROSA, María; se le cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las nueve y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42 a celebrar juicio de faltas número 843; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.748

GODOY ALONSO, Adolfo; cuyo actual domicilio se ignora, se le cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 822; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.749

GOMEZ Y GOMEZ, José Luis; cuyo actual domicilio se ignora, se le cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 712; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.750

GOMEZ SANCHEZ, José; cuyo actual domicilio se ignora, se le cita para que el día 5 de Diciembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 837; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.751

GONZALEZ DE LA VEGA, José María, y Arcadio Avila; cuyo actual domicilio se ignora, se les cita para que el día 5 de Diciembre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 725; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.752

GONZALEZ GARCIA, Concepción; hija de Antonio y de Encarnación, de veinticuatro años de edad, natural de Madrid, soltera, cuyo domicilio se ignora, se le cita para que el día 10 de Noviembre, y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 368 de 1934; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.753

GONZALEZ PEREZ, José; natural de Madrid, hijo de Valentín y de Matilde, de veinticuatro años de edad, chófer, domiciliado últimamente en la calle de San José Alta, número 13, Puente de Vallecas, se le cita para que el día 24 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 264 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.754

GONZALEZ SEGURADO, Consuelo,

y Antonia Monge; cuyo actual domicilio se ignora, se las cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las nueve y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 715; bajo apercibimiento de pararlas el perjuicio a que haya lugar.

5.755

GONZALEZ SERRANO, Alfonso; cuyo actual domicilio se ignora, se le cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 689; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.756

GUZMAN, Amador; se le cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 697; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.757

HARNAY DE GRACIA, Antonia; cuyo paradero se ignora, se le cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 565; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.758

IPINZA FERNANDEZ, Santos, y Fernando Fernández Requero; se les cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las nueve y media de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 583; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.759

LISAN CORTES, Fernando; hijo de Juan y Francisca, de veintinueve años de edad, soltero, natural de Málaga, sin domicilio, se le cita para que el día 26 de Noviembre, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 894; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.760

LOPEZ ABELLO, Manuel; hijo de Antonio y de Carolina, de diecinueve años de edad, cuyo domicilio y paradero se ignoran, se le cita para que el día 17 de Noviembre, y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número

ro 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 595 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.761

LOPEZ COSME, Antonio; de cuarenta y ocho años de edad, natural de Puentevilla (Oviedo), casado, carbinero, cuyo domicilio y paradero actual se ignoran, se le cita para que el día 17 de Noviembre, y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 595 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.762

LOPEZ GALVEZ, Antonio; se le cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 459; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que se haya lugar.

5.763

LOPEZ SAENZ DIENTE, Antonio, y Miguel Cirilo de Miguel; se les cita para que el día 5 de Diciembre, y hora de las nueve y media de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 713; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.764

LUCAS MONJAS, Emilio; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal, número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 383; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.765

LUMINATI CONSENTINO, Francisco; hijo de Francisco y de Teresa, soltero, natural de Vélez (Granada), cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 26 de Noviembre, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 590; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.766

LUNA GIL, Alvaro; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas

número 859; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.766 bis.

MARCOS LOPEZ, Manuel; de veintidós años, hijo de Doroteo y de Orosia, natural de Madrid, soltero, impresor, cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 15 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 384 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

15366

5.767

MARQUEZ DUEÑAS, Rafael; hijo de Inés, de veintitrés años, soltero, natural de Córdoba, sin domicilio, se le cita para que el día 26 de Noviembre, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 894; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.768

MARTIN GARCIA, Antonio; natural de Madrid, hijo de Antonio y de Mauricia, de diecinueve años de edad, soltero, broncista, domiciliado últimamente en la calle de la Concepción, 2, bajo, se le cita para que el día 24 de Noviembre y hora de las diez; comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 264 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.769

MARTIN GARCIA, Angel; domiciliado últimamente se ignora, se le cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.770

MARTIN GONZALEZ, Cristóbal; hijo de Cristóbal y de María, de treinta y nueve años, natural de Madrid, casado, jornalero, cuyo domicilio se ignora, se le cita para que el día 10 de Noviembre, y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 368 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.771

MARTIN MUSOZ, Antonio; hijo de Inés, de veintiseis años, soltero, natural de Málaga, sin domicilio; se le cita para que el día 26 de Noviembre, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito

en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 894; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.772

MARTINEZ DE PRADO, Julia; hija de Pedro y Julia, de veinticuatro años, soltera, prostituta, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de Pelayo, número 38, segundo; se le cita para que el día 26 de Noviembre, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 788; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.773

MARTINEZ DEL VAL, José; se le cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 866; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.774

MARTINEZ LOZANO, Alonso; se le cita para que el día 5 de Diciembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 558; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.775

MENDEZ POLO, Manuel; hijo de José y de María, de cuarenta años, natural de Santa Bárbara (Huelva), soltero, jornalero, cuyo domicilio se ignora, se le cita para que el día 10 de Noviembre y hora de las nueve, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 547 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.776

MENENDEZ FERNANDEZ, José; domiciliado últimamente en San Cayetano, 2, se le cita para que el día 5 de Diciembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 789; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.777

MESA, Francisco y Antonio Méndez; cuyo paradero se ignora, se les cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 360; bajo apercibimien-

to de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.778

MOLINA FUENTES, Enrique; cuyo paradero se ignora, se le cita para que el día 5 de Diciembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 683; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.779

MONTERO SAOGAR, Francisco; cuyo paradero se ignora, se le cita para que el día 5 de Diciembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 468; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.780

MORENO LAGUIA, D. Miguel, y José Luis Valles Juan; cuyo paradero se ignora, se les cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las nueve y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 894; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.781

MUÑOZ DIAZ, Manuel; hijo de Juan y de Esperanza, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, casado, profesor, domiciliado últimamente en la calle de Gaztambide, número 18, ático izquierda, se le cita para que el día 1.º de Diciembre, y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 614 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.782

MUÑOZ MENDEZ, Julia; cuyo paradero se ignora, se le cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 716; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.783

MUÑOZ YUSTE, Huminada; cuyo paradero se ignora, se le cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, a celebrar juicio de faltas número 628; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.783 bis.

NAVARRO MARINA, Andrés; cuyo paradero se ignora, se le cita para que

el día 30 de Noviembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 893; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.784

NEIRA RODRIGUEZ, Alejandra; hija de Petra, cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el día 17 de Noviembre, y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 744 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.785

ORTEGA, Nicolás; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, número 10, se le cita para que el día 17 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 285 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.786

PARGA DIAZ MARTINEZ, Enrique; cuyo paradero se ignora, se le cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 714; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.787

PARIS PRESTEL, José; se le cita para que el día 5 de Diciembre, y hora de las nueve y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 792; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.788

PASTOR, Francisco; se le cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 201; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.789

PAVON TEJADA, Francisco; hijo de Niceto y de Antonia, de treinta y dos años de edad, natural de Madrid, casado, empleado, domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, número 50, segundo número 4, se le cita para que el día 17 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en

la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 796 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.790

PESA CABELLO, Antonio; cuyo paradero se ignora, se le cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 577; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.791

PEREZ DE LA FUENTE, Tomás; se le cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las nueve y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 579; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.792

PEREZ SUAREZ, Maria; se le cita para que el día 5 de Diciembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 627; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.793

POR EL PRESENTE cito, llamo y emplazo a Avelino Vazquez Sancosme, que últimamente tuvo su domicilio en Lutedo (Lugo), para que en el término de cinco días, a partir de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, de Puerto de Santa María, sito en la calle de Jesús Cautivo, número 3, al objeto de extinguir en la Cárcel de esta ciudad los seis días de arresto a que fué condenado en juicio de faltas, por estafa, a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, señalado con el número 108 del corriente año.

5.794

POR EL PRESENTE cito, llamo y emplazo a Guillermo Solombert, de ignorado domicilio, para que en el término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, de Puerto de Santa María, sito en la calle de Jesús Cautivo, número 3, al objeto de extinguir en la Cárcel de esta ciudad los tres días de arresto a que fué condenado en juicio de faltas, por estafa, a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, señalado con el número 311 del corriente año.

5.795

PRIETO MARTIN, Ramón; hijo de Ramón y Josefa, de veintitrés años, soltero, fontanero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Bardala, número 3, Tetuán de las Victorias, se le cita para que el día 26 de Noviembre, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 578; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.796

RAMIREZ, MARIA DEL CARMEN; domiciliada últimamente en Mediodía Chica, 12, se le cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 897; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.797

RAMIREZ PINTO, Miguel, y Miguel García Crespo, se les cita para que el día 5 de Diciembre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 741; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.798

RAMOS UTRILLO, Cayetano; de cuarenta y nueve años de edad, natural de Madrid, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Ferrer del Rio, 40, bajo derecha, se le cita para que el día 1 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 546 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.799

REQUENA CASAL, Pedro; se le cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 415; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.800

REY TERAN, Lorenzo del; se le cita para que el día 5 de Diciembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 652; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.801

RODELGO ZAZO, Félix; de veintitrés años, soltero, jornalero, natural de Morata (Madrid), que dijo vivir en la calle de la Iglesia, número 34 (Vallecas), y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 27 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 805 de 1934.

5.802

RODRIGUEZ, Consuelo; cuyas demás circunstancias se ignoran, se la cita para que el día 17 de Noviembre, y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 744 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.803

RODRIGUEZ MORCILLAN, Luisa; domiciliada últimamente en Arriaza, 10, se le cita para que el día 5 de Diciembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 746; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.804

RODRIGUEZ, Petra; cuyo domicilio o paradero se ignora, se la cita para que el día 17 de Noviembre, y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 744 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.805

RODRIGUEZ RAMOS, José Antonio; domiciliado últimamente, se ignora; se le cita para que el día 5 de Diciembre próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 720; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.806

RODRIGUEZ SANCHEZ, José; hijo de León y de Mercedes, de veinticuatro años, soltero, jornalero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en el Paseo de la Florida, 27, bajo, se le cita para que el día 26 de Noviembre actual, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 508; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.807

ROMERO FERNANDEZ, José; hijo de Manuel y de María, de veintinueve años de edad, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), soltero, vendedor ambulante, cuyo domicilio o paradero se ignora, se le cita para que el día 17 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 797 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

15563

5.808

ROMERO GONZALEZ, Antonio; domiciliado últimamente se ignora, se le cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las nueve y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, número 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 761; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.809

ROMERO Rosa, Joaquín Regidor Mandado, María Luisa Regidor Romero, Gregoria Regidor; domiciliados últimamente en Doña Elvira, 6, se les cita para que el día 5 de Diciembre próximo, y hora de las nueve y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 599; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.810

SANCHEZ FERNANDEZ, José; hijo de Fernando y de Teresa, de treinta y dos años, natural de Martín de Soltes Salamanca, soltero, dependiente de comercio, cuyo domicilio se ignora, se le cita para que el día 10 de Noviembre, y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 322 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.811

SANCHEZ GOMEZ, Alejandro; hijo de Alejandro y de María, de veintiocho años, soltero, tintorero, natural de La Carolina (Jaén), domiciliado últimamente en la calle de Bardala, número 3, Tetuán de las Victorias, se le cita para que el día 26 de Noviembre actual, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 578; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.812

SANCHEZ HERNANDEZ, Antonio; domicilio últimamente se ignora, se

le cita para que el día 30 de Noviembre actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 490; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.813

SANCHEZ TERCERO, Emiliano, y Enrique Tuero López, domiciliados últimamente, se ignora, se les cita para que el día 5 de Diciembre próximo, y hora de las nueve y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 899; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.814

SAN JOSE PRADO, María; domiciliada últimamente en esta villa, calle de Pascual, 2, Valdevivar; comparecerá el día 27 de Noviembre actual, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, contra la misma y bajo el número 481 del año actual.

5.815

SELLES BERNAL Francisco, Dolores Selamos y Miguel Pita Romero; domiciliados últimamente, se ignora; comparecerán el día 27 de Noviembre actual, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por escándalo, bajo el número 673 del año actual.

5.816

SUAREZ GONZALEZ, Laurentino, Antonio Galo Antelo, Francisco Blanco Pazos y Modesto Aramburu Ruiz; domiciliados últimamente, se ignora, se les cita para que el día 5 de Diciembre próximo y hora de las nueve y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 429; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.817

VIDAL BELLIDO, Alfonso; domiciliado últimamente en Santa Isabel, 45; se le cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 895; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.818

VIVEROS MORALES, Tomás; hijo de Juan y de Teodora; de treinta y ocho años, soltero, carpintero, natural de Almodóvar del Campo, sin domicilio, se le cita para que el día 26 de Noviembre actual, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado

municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 814; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.535

AGERO, Eusebio; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en esta vecindad, en la calle de la Elipa, número 9, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaria de D. Germán González Campo, con el objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 310 de 1934, por lesiones; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

15515

7.536

DIAZ, Agustín; cuyas circunstancias, domicilio y paradero se ignoran, viajante de la Sociedad Royal Trust Mecanográfico de Madrid, comparecerá dentro del término de cinco días en que se publique este edicto, ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Alcántara (Cáceres), para ser oído en el sumario que se instruye por malversación con el número 120 de este año; apercibido, en su caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

15552

7.537

BALADRON SAN JOSE, Lorenzo; natural de Perilla de Castro, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de Matias y Petronila, domiciliado últimamente en Perilla de Castro, procesado por daños, sumario número 84 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaria del Sr. Solís, a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pa-

rá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

15553

7.538

CAMACHO PARAISO, Eduardo; natural de Almadén de la Plata, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Almadén, calle Isabel la Católica, procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito número 1, de Sevilla.

15528

7.539

DAMIAN GONZALEZ, Antonio; hijo de Manuel y Ana, natural de Palma del Río, de estado casado, profesión albañil, de treinta años, domiciliado últimamente en esta capital, calle Alameda, número 62, procesado por estafa, sumario 557 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15592

7.540

ENCONTRANDOSE detenido a disposición de este Juzgado número 3, el acusado Antonio Gamero Fernández, al que se le sigue expediente con el número 11 de 1934, por aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el *Boletín Oficial* de esta provincia, con fecha 6 de Septiembre último, con el número 4.912.

15530

7.541

FERNANDEZ FERNANDEZ, Rosario; conocida por Magdalena Contreras Muñoz, natural de Cambil, de estado soltera, profesión vendedora ambulante, de treinta y tres años, y cinco años, hija de José y Basilia, vecina de Jaén, domiciliada últimamente en Torreperogil, procesada en sumario 141 de 1934, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Villanueva para constituirse en prisión apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde.

15554

7.542

FILLOY MENDEZ, Enrique; mayor de edad, casado, recaudador de Arbitrios municipales, natural y vecino de Navalperal de Pineros, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, procesado en sumario sobre actos de soborno realizados en la vía férrea del Norte y estación de dicho pueblo; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Cebrenos, con objeto de ser reducido o prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

15492

7.543

GARCIA SANCHEZ, José; y Jara García, Enrique; cuyas circunstancias

de ambos se ignoran, domiciliados últimamente en La Carolina; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Velasco), para ser reducidos a prisión incondicional, recibirles indagatoria y practicar diligencias en causa instruida por el delito contra la forma de Gobierno; bajo el número 314 del año actual.
15505

7.544

GARCIA, Sebastián; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Huelva y cuyo actual paradero se ignora, procesado por estafa en causa número 607 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
15500

7.545

GONZALEZ GUTIERREZ, Jacinto; natural de Valverde de Leganés, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado en Valverde de Leganés, procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballeros, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.
15504

7.546

GONZALEZ HERNANDEZ, Manuel Amancio; de veintiséis años, soltero, chofer, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hernani, número 70, piso primero, letra A; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ampliar su declaración en causa por estafa, denuncia de D. Aresio López Montero, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 419 de 1934.
15513

7.547

GUARINOS CORBALAN, Vicente; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión mecánico, de treinta y cinco años de edad, hijo de Simón y de María, domiciliado últimamente en Valencia, en el Camino del Cabañal, procesado en causa número 22 de 1934, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.
15549

7.548

GUTIERREZ FALLA, Julián; natural de Sevilla, de estado soltero, pro-

fesión jornalero, de veintiún años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Enladrillada, número 76, procesado por estafa, número 357 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 5, de esta capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
15533

7.549

HERRERA NARANJO, Antonio, (a) Triana; natural de Osuna, de estado soltero, profesión alfarero, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Pages del Corro, 123, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito número 1, de Sevilla.
15529

7.550

LAJERA GUILLEN, José; domiciliado últimamente en Murcia, calle Pueblo Nuevo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Ocaña, con el fin de recibirle declaración y ser reconocido por el Médico forense de las lesiones que sufrió, pues así se halla acordado en la causa que con el número 69 del año actual se instruye por lesiones y daños a consecuencia de accidente de automóvil, ocurrido en término de esta villa el 27 de Junio último; prevenido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.
15520

7.551

LOPEZ DIEZ, Jesús; de dieciocho años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Robla (Lugo), jornalero, ambulante y en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de León para constituirse en prisión que ha sido decretada contra el mismo por la Ilma. Audiencia provincial de esta ciudad, en la causa que se le sigue con el número 39 de 1934, por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.
15509

7.552

MASACES ROURA, Salvador; natural de Barcelona, de estado casado, profesión industrial, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en ésta, calle Provenza, número 255, segundo, procesado en causa número 29 de 1931, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
15481

7.553

MATA PALOMO, Juan; natural de Badajoz, de estado casado, profesión viajante, de cuarenta y dos años, hijo de José y de Teresa, domiciliado últi-

mamente en la calle del Pacifico, 60, bajo, procesado por estafa, en causa 350 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.
15512

7.554

MORENO CAMACHO, Antonia; natural de Ubeda, de estado soltera, profesión sin ella especial, de veinticuatro años de edad, hija de Constantino y de María, cuyo actual paradero se ignora, domiciliada últimamente en Villacarrillo, procesada por tenencia de armas, en sumario número 154 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo para cumplir la pena que le ha sido impuesta, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.
15555

7.555

MUNOZ BONAL, Elvira; conocida por Greta Bravo, recitadora, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, diciéndose ha residido en Madrid, donde no ha sido habida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ubeda para declarar como acusada en sumario que se instruye, número 232 de este año, por estafa, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.
15548

7.556

PEREZ EIRIZ, Severino, alias "Santiagués"; hijo de padre desconocido y de Estrella, natural de Vedra, partido de Santiago (La Coruña), sin domicilio fijo, zapatero, de estatura regular, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo rubio y color del rostro bueno; comparecerá dentro del plazo de diez días a contar desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de instrucción de Cambados (Pontevedra), a fin de constituirse en prisión por consecuencia de sumario que se le sigue con el número 71 del año 1932, apercibiéndole de que si no lo hace será declarado en rebeldía.
15486

7.557

PERNI ALGARRA, Mariano; natural de Cartagena, de estado casado, profesión comercio, de cuarenta y un años, hijo de Angel y de Antonia, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por estafa, causa número 507 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
15480

7.558

PONS, Ramón; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Castellón de la Plana, procesado en causa número 215 de 1934, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretarías de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15482

7.559

POR LA PRESENTE se cita y llama al procesado Luciano González García, domiciliado últimamente en Villavieja de la Rivera (León), a fin de que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente en que aparezca publicado el presente edicto, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, a fin de notificarle las conclusiones dictadas en el sumario número 15 de 1934, seguido en el mismo por robo, pidiendo se le imponga la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con cuya pena muestra su conformidad el Abogado defensor, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

15521

7.560

POR LA PRESENTE se cita y llama a los procesados Francisco Sancho Guerrero, vecino de Madrid, calle de Jorge Juan, 142, y Justo Mando Sáez, domiciliado en Ronda de Valencia, número 5, y últimamente en Cruz Cubierta, número 14, Valencia, a fin de que en el término de cinco días a contar desde el siguiente en que aparezca insertado el presente, se presenten ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, a notificarles las conclusiones del Ministerio fiscal dictadas en el sumario número 282 del corriente año, seguido por robo frustrado, solicitando se les imponga la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor e indemnización de 85 pesetas, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

15523

7.561

PORRAS VARGAS, Manuel; de cuarenta y dos años de edad, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Málaga, de estado soltero, de profesión tratante, procesado por el delito de hurto, en causa número 50, año 1933, rollo 666; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Aréiz de la Frontera, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

15502

7.562

POSADAS LOPEZ, Mariano; de veintiocho años, soltero, natural de Santander, vecino de Las Palmas, marinero, hijo de Gumersindo y Filomena, y Abarcá Pérez, Manuel, de veinticuatro años, soltero, natural de Granada, vecino de Algeciras, hijo de Eugenio y Encarnación, marinero, domiciliados

últimamente en Las Palmas y Algeciras, respectivamente, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Algeciras para constituirse en prisión decretada por la Audiencia de Cádiz en el sumario número 195 de 1933, sobre robo, por auto de 30 de Agosto último, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

15475

7.563

QUEVEDO GUTIERREZ, Salvador; de treinta y un años, hijo de José y Antonia, natural de Torrox (Málaga), soltero, carnarero, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 39, procesado por hurto en el extinguido Juzgado del Congreso, en sumario seguido con el número 1.633 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretarías de D. Luis Moliner, a fin de que ingrese en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial; apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

15514

7.564

RAMIREZ MONTEIL, Hebedoro; hijo de Diego y Antonia, natural de Triguerras, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Vidrio, número 5, procesado por estafa, número 357 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15531

7.565

RODRIGUEZ MARTIN, Vicente (a) Balaso; natural de Aracena, de estado soltero, profesión carbonero, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Enladrillada, 17, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito número 1, de Sevilla.

15527

7.566

ROSALES GUERRERO, Emilio; natural de La Línea, de estado casado, de profesión confitero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Gracia, número 67, tercero, procesado en causa número 634 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del número 6, de Valencia, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcels de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15550

7.567

REYES MORENO, Antonio; mayor de edad, casado, Secretario del Juzgado municipal de Navalperal de Pina-

res, y cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, procesado en sumario sobre actos de sabotaje realizados en la vía férrea del Norte y estación de dicho pueblo; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Ceberos, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndose que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

15493

7.568

RUBI OSERNA, Ricardo; hijo de Ricardo y de María, natural de Albufera (Alicante), de profesión maquinista, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en esta, Arco del Teatro, número 23, segundo, segunda, procesado en causa número 396 de 1934, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretarías de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15483

7.569

SIRAJA PERA, Alfonso; vecino de Júcar, paraje de Ronda, provincia de Málaga, domiciliado últimamente en dicha villa, en la calle Iglesias, número 8, y cuyas demás circunstancias no constan; comparecerá ante este Juzgado de Málaga, en el término de diez días, a partir de la publicación del presente en los periódicos oficiales para ingresar en la Cárcel y sufrir un día de reclusión como insolvente de la multa de cuatro pesetas ochenta céntimos que le fué impuesta por la Junta Administrativa de esta provincia en expediente de contrabando de tabaco número 197 de 1933; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15516

7.570

SOLSONA FEBRER, Vicente; hijo de Miguel y de María, de cuarenta y tres años de edad, casado, natural de Santa Magdalena de Pulpis, vecino de Benicarló y actualmente en ignorado paradero fugitivo que en el extranjero; cuyas señas personales son: pelo negro rizado algo caoso, ojos negros, las palmeadas, color moreno, nariz recta, boca por sí sola y saliente, sin señas particulares; procesado en sumario que se le instruye bajo el número 16 del corriente año, por delito de estafa; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de Vinaroz, dentro del término de diez días, contados del siguiente al en que esta requisitoria aparezca publicada en los periódicos oficiales, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de notificarle auto de procesamiento y prisión. Hacer a efecto esta y practicar otras diligencias decretadas en meritado sumario; bajo apercibimiento que, si no comparece ni es habido o presentado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

15558

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ASTORGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos incidentales de pobreza promovidos por el Procurador D. Ricardo Martín Moro, en representación de doña Dolores Perandones y Perandones, vecina de Villar de Golier, para litigar en juicio de abintestado de don Gervasio Perandones y Perandones, con doña Baibina Otero Perandones, doña Gregoria y D. Eulias Perandones y Perandones, se compeza a estos dos últimos que se hallan en ignorado paradero, para que en término de seis días, comparezcan en los autos y contesten a la demanda; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se sustanciará el incidente con la sola intervención del Sr. Abogado del Estado.

Astorga, 18 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.
JC—896

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos incidentales de pobreza promovidos por el Procurador don Ricardo Martín Moro, en representación de doña Ana Sánchez García, asistida de su esposo D. Cipriano Sánchez Cornejo, vecinos de Otero de Escarpizo, para seguir juicio de abintestado de D. Benito Sánchez Hernández, contra D. Lucio, doña Juliana, doña Dionisia, doña Heliodora y D. Juan Sánchez García, se emplaza a doña Juliana Sánchez García, casada con D. Julián Jiménez, cuyo paradero se ignora, para que en término de quince días, comparezcan y contesten a la demanda; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se sustanciará el incidente con la sola intervención del Sr. Abogado del Estado.

Astorga, 19 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.
JC—1008

CARTAGENA

Don José María González Díaz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y ante la Secretaría del que autoriza, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre divorcio por justa causa a instancia de D. Blas López Sevilla, representado por el Procurador D. José Moncada, contra doña Dionisia Gómez Montoro, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado dar traslado de la demanda, con emplazamiento, a la demandada, para que en el término de veinte días se persone en autos y la conteste; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y con el fin de que a la misma sirva de emplazamiento, se expide el presente en Cartagena a 17 de Octubre

de 1934.—El Secretario, Francisco Serra.—El Juez, José María González.
JC—1009

DOLORES

Don José Rodríguez Martín, Juez de primera instancia de Dolores y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos instados por el Procurador D. Antonio Egea Más, en nombre del comerciante José Guinau Albert, vecino del pueblo de Cox, y a virtud de escrito presentado por dicho Procurador solicitando el desistimiento, y ratificado por el suspenso el mismo día 15 del actual, señalado para la Junta de acreedores, he acordado, por resolución de dicha fecha, tenerle por desistido y sobreseídos los referidos autos de suspensión de pagos.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación, como previene la ley de Suspensión de pagos de 26 de Julio de 1922, expido el presente en Dolores a 17 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, Francisco Bueno.—El Juez, José Rodríguez Martín.
JC—999

ESTELLA

Don Benito Martínez Montes, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador D. Silvestre Lorente, en nombre y representación de D. Juan Elías Prados, vecino de Lodosa, se siguen autos de divorcio y separación de bienes contra la esposa de aquél, en ignorado paradero, doña Leonor de Blas Luquin, y el Ministerio fiscal, en representación de la ausente, en los cuales se ha acordado emplazarlos para que, en el término de veinte días, comparezcan y contesten la demanda, formulando, en su caso, reconvencción.

En su virtud, por el presente se confiere a la doña Leonor de Blas Luquin traslado de aquella demanda, emplazándola por el término y a los fines susodichos, quedando, además, como es lógico, a su disposición las copias de la demanda y documentos.

Estella, 2 de Octubre de 1934.—El Juez, Benito Martínez.—P. S. M., el Secretario (ilegible).
JC—1001

Don Benito Martínez Montes, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos incidentales sobre declaración de pobreza legal de D. Juan Elías Prados, vecino de Lodosa, para litigar con su esposa, doña Leonor de Blas Lequin, en ignorado paradero, y otros, en cuyos autos se ha acordado conferir traslado de la demanda a los demandados, emplazándoles para que, en término de seis días, comparezcan y la contesten.

En su virtud, por el presente se confiere traslado de la demanda a dicha demandada, emplazándola, por el término y a los fines ordenados, quedan-

do a su disposición las copias de la demanda y documentos.

Estella, 2 de Octubre de 1934.—El Juez, Benito Martínez.—P. S. M., el Secretario (ilegible).
JC—1000

FERNANDO POO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de estos Territorios, dictado en el abintestado que se instruye por fallecimiento de D. Félix Azcona Maruri, de treinta y tres años de edad, natural de Santurce (Bilbao), de estado casado, albañil, hijo de Anastasio y de María, ocurrido en el Hospital de Bata, se hace saber a los herederos del mismo que en el término de seis meses, que empezarán a contarse desde el día de la inserción del presente, deberán comparecer en este Juzgado o, en su lugar, persona que legítimamente los represente, para hacerse cargo de las ropas, efectos melílicos del finado, conforme a lo dispuesto en el artículo 931 de la ley de Enjuiciamiento civil y Decreto de fecha 29 de Mayo de 1926, publicado en el "Boletín Oficial de la Colonia" de 1.º de Agosto del mismo año, o en su virtud, deberán acreditar su calidad de herederos, señalando el domicilio, a fin de que, previa autorización de la Inspección General de Marruecos y Colonias, se proceda al envío de los mismos por el puerto litoral más próximo al domicilio.

Y para su publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Santa Isabel a 25 de Septiembre de 1934.—El Juez, Antonio Bonafé.—El Secretario, Luis Ribas.
JC—1013

GETAFE

Por el presente hago saber Que en el procedimiento de apremio para hacer efectivas del patrono D. Pedro Bautista la cantidad de 25 pesetas, importe de una multa impuesta por infracciones del vigente contrato de trabajo, y por providencia de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor, para cuyo acto se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado el día 27 de Noviembre próximo y hora de las once, y se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de su tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Bienes embargados.

Un solar, de unos 800 pies cuadrados, en la calle de Luis Pando, en Carabanchel Bajo, en que existe en construcción una casa, que consta de tres habitaciones sin pavimentos, ni cielos rasos, ni guarnecidos, ni huecos para luz y ventilación, salvo la puerta de entrada.

No existiendo títulos de propiedad. Valorado todo ello en 4.440 pesetas.

Gaceta. 23 de Octubre de 1934.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Sanz.

JC—1014 y 1015

GIJÓN—ORIENTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez en providencia de este día, dictada en el juicio civil ordinario de este Juzgado el Procurador D. Rafael Oliveto de mayor cuantía que sigue en Loredo Prendes, en nombre de D. Leonardo Rendueles Rubiera, contra doña Pascuala González Menéndez y otros más, sobre que se declare nulo el auto pronunciado con fecha 18 de Febrero de 1931, declarando herederos de don José Rendueles Moris a sus sobrinos D. Leonardo y D. Apolinar Rendueles Rubiera y a su viuda, doña Pascuala González Menéndez, demandados, por la presente cédula se cita y emplaza por segunda y última vez al demandado ausente, en ignorado paradero, don Joaquín Rubiera Rendueles, para que dentro del plazo de nueve días improrrogables, a contar desde el en que se publique la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para contestar en forma legal a la demanda; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios en derecho establecidos.

Dado en la villa de Gijón a 23 de Octubre de 1934.—El Secretario, Adolfo Mori.

JC—1016

GRANADA—CAMPILLO

Don Mariano Torres Roldán, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos ante este Juzgado y Secretaría del que remite por el Procurador D. Francisco Sabatel Alcázar, en nombre de don José Cueto Barragán, contra su esposa doña Angustias Avila Sierra, sobre divorcio, y por ignorarse el actual domicilio y paradero de dicha señora, se la cita y emplaza por el presente para que, en el plazo de veinte días, comparezca y conteste dicha demanda, proponiendo, en su caso, la reconvencción, ante este referido Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; previniéndola que, si no lo verifica, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Granada a 15 de Octubre de 1934.—El Juez, Mariano Torres.—El Secretario, Luis Miegimolle Martínez-Conde.

JC—1010

Don Mariano Torres Roldán, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

Por el presente se cita a doña Angustias Avila Sierra, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que el día 31 del actual, a las doce, comparezca ante este Juzgado del Campillo, sito en el Palacio de Justicia, a fin de adoptar las medidas pre-

venidas en el artículo 44 de la ley del Divorcio; habiéndose acordado en pieza separada formulada a tal efecto en autos promovidos a instancia de don José Cueto Barragán contra la referida señora.

Dado en Granada a 15 de Octubre de 1934.—El Juez, Mariano Torres.—El Secretario, Luis Miegimolle Martínez-Conde.

JC—1011

MADRID—JUZGADO NUMERO 2

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta villa, con fecha 15 del actual, fué admitida la demanda incidental formulada por el Procurador D. Luis Montalvo, en nombre de D. Ceferino González, sobre que se declare pobre a éste para litigar en autos sobre divorcio y sus incidencias contra doña Encarnación Fernández Valbuena; acordándose conierir traslado a dicha señora y al Sr. Abogado del Estado, con emplazamiento, para que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos y la contesten; y siendo desconocida la residencia de dicha demandada, se ha acordado, por providencia de este día, hacerla tal emplazamiento por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre de dicho Juzgado e inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña Encarnación Fernández Valbuena, a quien se previene que las copias de la demanda se hallan a su disposición en Secretaría, expido la presente, que firmo en Madrid a 22 de Octubre de 1934.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Janes.

JC—1012

MADRID—JUZGADO NUMERO 5

Por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, y en los autos de divorcio promovidos por doña María Fernández Fernández, contra D. Facundo Malta Villalba y el Ministerio fiscal, se ha dictado la siguiente

"Providencia: Juez, Sr. Bellón.—Madrid, 19 de Mayo de 1934. Por presentados los anteriores documentos y escrito por el Procurador D. Eugenio Ruiz Gálvez, que se unan a los autos de su referencia; y se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de divorcio que se formula en nombre y representación de doña María Fernández y Fernández, la que se sustanciará por los trámites de la ley de 2 de Marzo de 1932, y de ella se confiere traslado al demandado D. Facundo Malta Villalba y al Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, a los que se emplaza con entrega de las copias presentadas, para que en el término de veinte días, comparezcan contestándola, y en su caso, formulen reconvencción, haciéndolo en cuanto al primero mediante edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid" y sitios de costumbre; y requiérase al Procurador Sr. Ruiz, para que en término de cinco días, formule la demanda de pobreza de su representada; y con el fin de tomar las medidas a que se refiere el artículo 44 de la ley de

Divorcio, con testimonio de lo necesario, fórmese la oportuna pieza separada.

Proveído por S. S., doy fe: Bellón.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos."

Y para que sirva de notificación a D. Facundo Malta Villalba, cuyo actual domicilio se desconoce, emplazándole a los fines y por el término acordado, y previniéndole que las copias de la demanda y documentos, se encuentran a su disposición en la Secretaría del que referencia, expido el presente que firmo en Madrid a 22 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Bellón.

JC—1002

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

Por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en los de divorcio promovidos por doña Sara Salmoral Flores, contra D. Pedro Fernández Blázquez, se ha dictado la siguiente

"Providencia: Juez, Sr. Infante.—Madrid, 3 de Septiembre de 1934. El anterior escrito con la certificación que se acompaña, únanse a los autos de su razón, y en su virtud se admite la demanda de divorcio que tiene formulada el Procurador Sr. Llois en nombre de doña Sara Salmoral Flores, que se sustanciará por los trámites del juicio de menor cuantía con las modificaciones establecidas por la ley de 2 de Marzo de 1932, y a tal efecto, se confiere traslado con emplazamiento en forma al demandado D. Pedro Fernández Blázquez y al Excmo. Sr. Fiscal de la Audiencia territorial, a los cuales se entregarán las copias simples presentadas para que comparezcan y contesten la demanda y propongan, en su caso, la reconvencción dentro del término de veinte días. Se decreta la separación de los cónyuges con señalamiento del domicilio de la esposa que actualmente tiene, y dese cuenta de la demanda de pobreza que por separado tiene formulada para sustanciarla en los trámites de los incidentes.

Lo mandó y firma S. S., doy fe: Polo de Bernabé.—Ante mí, Nicolás Cortés."

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento respecto de D. Pedro Fernández Blázquez, mediante a ignorarse el domicilio y paradero del mismo, se expide el presente que firmo en Madrid a 19 de Octubre de 1934.—El Secretario, Nicolás Cortés.

JC—1017

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

Don Gabriel Alóu Bernat, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita juicio de divorcio deducido por María Ripoll Ramón, dictándose la providencia que dice:

"Palma, 18 de Octubre de 1934.—Este escrito, y documento que se acompaña, únanse a los autos. A lo principal y primer otrosi del escrito inicial, se admite la demanda de divorcio formulada por el Procurador D. José María Llaviná, en representación de María Ripoll Ramón, la que se sustanciará conforme a lo prevenido en la ley de 2 de Marzo de 1932. De dicho documen-

to se confiere traslado a Pedro Cujadas Valcaneras, de ignorado paradero, y al Excmo. Sr. Fiscal, a los que se emplazará para que la contesten dentro del término de veinte días; con apercibimiento al primero de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio en derecho procedente, expidiéndose para el emplazamiento del mismo, edictos que se fijarán en los sitios públicos de esta capital y se insertarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, entregándose las copias al Excmo. Sr. Fiscal, al tercer otrosí a su tiempo.

Lo mandó y firma el Sr. Juez; doy fe: Alou.—Ante mí, Gonzalo F. Espinar."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento y apercibimiento a Pedro Cujadas Valcaneras, se expide el presente, por ser de ignorado domicilio.

Palma, 18 de Octubre de 1934.—El Juez, Gabriel Alou.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

JC—1004

VILLALON DE CAMPOS

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia e instrucción de Villalón de Campos y su partido.

Hago saber: Que en la pieza correspondiente del concurso necesario de acreedores de D. Alejandro Pastor Giraldo, vecino de Villafrades de Campos, se acordó, por providencia del día de ayer, convocar a los acreedores a la Junta prevenida en el artículo 1.253 de la ley de Enjuiciamiento civil, o sea para el reconocimiento de créditos, la cual se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 16 de Noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Y figurando como acreedores que no tienen su domicilio en esta villa, lugar del juicio, ni que tampoco lo han designado, doña Josefa Ramos Gordaliza, con domicilio en Madrid, Palafox, número 23; D. Luis Valverde López, Farmacéutico, vecino de Villarramiel; el Sindicato Agrícola Católico de Villafrades de Campos, doña Antonina del Campo, de dicho Villafrades; la sucursal del Banco Castellano de Palencia, D. Vicente Palomino, Jefe de estación de los Ferrocarriles Secundarios; D. Juan Rodríguez, vecino de dicho Villafrades; D. Cecilio Lesmos, domiciliado en Valladolid, y D. Félix Pastor Ramos, vecino de El Ferrol, calle de San Francisco, número 54, por medio del presente se les cita para la expresada Junta; previniéndoles, al igual que al deudor o su representante legal, que en el tiempo que media entre esta convocatoria y la celebración de la Junta podrán examinar el dictamen del Síndico y los títulos de los créditos, a cuyo fin se les pondrá de manifiesto en la Secretaría del autorizante, y se les apercibe que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villalón de Campos, 22 de Octubre de 1934.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José Fernández Díaz.

JC—1018

ZAMORA

Don Pedro Núñez Girón, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Zamora y su partido.

Doy fe: Que en los autos tramitados en este Juzgado, en defecto del Tribunal Industrial, a instancia de don José Santos de Castro, mayor de edad, casado y vecino que fué de Muelas del Pan, contra la Sociedad Hispano Portuguesa de Transportes Eléctricos Saltos del Duero, sobre reclamación de 8.539,60 pesetas, se ha dictado por la Sala de Vacaciones del Excmo. Tribunal Supremo los autos que, copiados literalmente, dicen así:

"Resultando que los tres Letrados nombrados al recurrente D. José Santos de Castro, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo primero del artículo 1.714 de la ley de Enjuiciamiento civil, manifestaron la improcedencia del recurso de casación por quebrantamiento de forma por éste preparado, y comunicados los autos al Ministerio fiscal los devolvió con la nota de "Visto":

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.715 de la citada ley Procesal, en relación con el 493 del Código de Trabajo, procede declarar desierto el recurso mencionado.

Se declara desierto el recurso de casación por quebrantamiento de forma preparado por D. José Santos de Castro, y entréguese estos autos al Procurador D. Saturnino López de Olmo, para que, bajo la dirección del Letrado D. Luis Gayo del Valle, designado en primer lugar, formalice el de por infracción a la ley dentro del término de quince días.

Madrid a 28 de Junio de 1934.—Demófilo de Buen.—Salvador Alarcón.—Santiago Alvarez Martín.—Ante mí, por habilitación, Serafín Zamora."

"Resultando que los tres Letrados nombrados al recurrente D. José Santos de Castro, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo primero del artículo 1.714 de la ley de Enjuiciamiento civil, manifestaron la improcedencia del recurso de casación por infracción de ley por éste preparado, y comunicados los autos al Ministerio fiscal, los devolvió con la nota de "Visto":

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.315 de la ley Procesal citada, en relación con el 493 del Código de Trabajo, procede declarar desierto el recurso mencionado.

Se declara desierto el recurso de casación por infracción de ley preparado por D. José Santos de Castro, y librese al Juzgado de primera instancia de Zamora la certificación, con devolución de las actuaciones que remitió.

Madrid, 7 de Septiembre de 1934.—Manuel Pío Pérez.—Salvador Alarcón.—Santiago Alvarez.—Ante mí, por habilitación, Serafín Zamora.

Y para que conste en el Juzgado de primera instancia de Zamora, al que se devuelven las actuaciones, pongo la presente, que firmo en Madrid a 14 de Septiembre de 1934.—P. H. (ilegible).

Nota registrada al número 1.893.—El Secretario de gobierno registrador

(ilegible).—Hay un sello del excelentísimo Tribunal Supremo.

En virtud de lo ordenado en providencia de esta fecha en dichos autos, y por desconocerse el domicilio o actual paradero del demandante, D. José Santos de Castro, para que sirva de notificación al mismo, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en Zamora a 18 de Octubre de diente de hallazgo de un tabo de plan-

JC—1007

JUZGADOS MUNICIPALES

ANDORRA

Hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión en propiedad a concurso de traslado entre los Secretarios suplentes de Juzgados municipales de población menor de 30.000 habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de Justicia de 31 de Enero último, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, dentro de cuyo plazo los concurrentes remitirán sus solicitudes, documentadas, a este Juzgado municipal.

Se hace saber que los que aspiren a desempeñar dicho cargo, percibirán solamente los derechos de Arancel cuando les corresponda actuar.

En Andorra a 20 de Octubre de 1934.—El Juez municipal, Faustino Allora.

JO—15819

ARENAS DE SAN PEDRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal de esta villa, se cita a Faustino Rodríguez Márquez, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Nicolás Salmerón, número 2, el día 30 de Noviembre próximo y hora de las once, a la celebración del juicio de faltas dimanado del sumario número 33 de 1934, contra aquél y otro, sobre hurto de aceitunas; advirtiéndole que concurra con los medios de prueba de que intente valerse y bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Arenas de San Pedro, 25 de Octubre de 1934.—El Secretario, Eduardo de Castro.

JO—15617

ARROBA

Don Julián Gutiérrez Carretero, Juez municipal de esta villa de Arroba, provincia de Ciudad Real.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de esta villa, de

orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por antigüedad, conforme al artículo 4.º del Decreto de 21 de Enero del año actual, en consecuencia con el sexto del mismo Decreto y el aclaramiento de 6 de Febrero último, para que durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al en que aparezcan insertos estos edictos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, puedan los que se crean con derecho, presentar ante el señor Juez de primera instancia del partido de Piedrabuena, sus instancias, acompañadas de la documentación correspondiente.

Se hace saber que el censo de esta población es de 939 habitantes de hecho y 953 de derecho, y que dicho cargo no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Arroba, 27 de Octubre de 1934.—El Juez municipal, Julián Gutiérrez.
JO—15618

BENACAZON

Don José Pérez Morales, Juez municipal propietario de la villa de Benacazón.

Hago saber: Que en virtud de haberle sido concedida la excedencia en el cargo al Secretario que la desempeñaba D. Rodrigo Lazo Bordallo, se encuentra vacante dicha plaza, y en cumplimiento de lo mandado por el señor Juez superior, se anuncia su provisión a concurso de traslado, como comprendida en la categoría C), que determina el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, y de conformidad con lo dispuesto en su artículo 6.º, por término de treinta días, que empezarán a correr y contarse desde el en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, observándose para el nombramiento las reglas de preferencia establecidas en el artículo 4.º del citado Decreto.

Se hace constar que los solicitantes deberán dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas y adheridas a las mismas, una póliza de la Mutuación Judicial de dos pesetas, al señor Juez de primera instancia de Sanlúcar la Mayor, dentro del indicado plazo, debiéndose consignar en las mismas no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 110, 112 y 476 de la ley Orgánica del Poder judicial; advirtiéndose que los solicitantes que no reúnan dichos requisitos, no serán admitidos al concurso, y que esta villa consta de 3.449 habitantes de hecho y 3.504 de derecho.

Dado en Benacazón a 19 de Octubre de 1934.—El Secretario interino, Joaquín Romeu.—El Juez municipal, José Pérez.

Don José Pérez Morales, Juez municipal propietario de la villa de Benacazón.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado y en cumplimiento de carta-orden del señor Juez superior,

se anuncia su provisión a concurso de traslado como comprendida en la categoría C), que determina el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último y de conformidad con lo dispuesto en su artículo 6.º, por término de treinta días, que empezarán a correr y contarse desde el en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, observándose para el nombramiento las reglas de preferencia establecidas en el artículo 4.º del citado Decreto.

Se hace constar que los concursantes deberán dirigir sus solicitudes debidamente documentadas y adheridas a las mismas una póliza de la Mutuación Judicial de dos pesetas al señor Juez de primera instancia de Sanlúcar la Mayor, dentro del indicado plazo, debiéndose consignar en las mismas no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 110, 112 y 476 de la ley Orgánica del Poder judicial; advirtiéndose que los solicitantes que no reúnan dichos requisitos, no serán admitidos al concurso, y que esta villa consta de 3.449 habitantes de hecho y 3.504 de derecho.

Dado en Benacazón a 19 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, Joaquín Romeu.—El Juez municipal, José Pérez.

JO—15620

CALAMONTE

Don Emiliano Gómez y Gómez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado, correspondientes a la clase C), artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, se proveerán por el concurso previo de traslado que determina el artículo 6.º y con las preferencias que determina el 4.º de antedicho Decreto del Ministerio de Justicia de 31 del pasado Enero.

Los solicitantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, al Juzgado de primera instancia de este partido de Mérida en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, haciéndose constar que este Municipio tiene 3.585 habitantes y que además de los derechos de Arancel, percibirá por el Ayuntamiento 250 pesetas anuales por los trabajos que tengan relación con la organización municipal.

Calamonte a 17 de Octubre de 1934. El Juez municipal, Emiliano Gómez y Gómez.

JO—15621

LODOSA

Don Juan Ayera Salinas, Secretario, del Juzgado municipal de Lodosa (Navarra).

Doy fe: Que en el juicio de faltas de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Lodosa a 25 de Octubre de 1934.

El Sr. D. Luis Gastón Gastón, Juez municipal de la misma; habiendo vis-

to las diligencias de juicio sobre faltas, seguidas contra Fernando Eliz Henando, de veinte años de edad, de estado soltero, panadero, natural de Prado (Orense), de ignorado paradero, por viajar sin billete de Llerida a Lodosa; habiendo sido parte el Ministerio fiscal; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Fernando Eliz Henando a la pena de ocho días de arresto menor, indemnización de 28,90 pesetas a la Compañía perjudicada y al pago de las costas del juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifíquesele esta parte dispositiva por medio de cédula que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gastón.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez, que la firma, doy fe.—Juan Ayera.”

Con el fin de que llegue a conocimiento del denunciado Fernando Eliz Henando y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su publicación en la GACETA.

Lodosa, 26 de Octubre de 1934.—El Secretario, Juan Ayera.—Visto bueno: el Juez municipal, Luis Gastón.

JO—15623

LUCIANA

Don Rafael Zamora Mateo, Juez municipal de esta villa de Luciana, provincia de Ciudad Real.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario, en propiedad, del Juzgado municipal de esta villa, de orden de la Superioridad se anuncia su provisión a concurso de traslado por antigüedad, conforme al artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero del año actual, en consonancia con el 6.º del mismo Decreto, y el aclaratorio de 6 de Febrero último, para que durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezcan insertos estos edictos en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, puedan los que se crean con derecho, presentar ante el señor Juez de primera instancia del partido de Piedrabuena sus instancias, acompañadas de la documentación correspondiente.

Se hace constar que el censo de esta población es de 859 habitantes de hecho, y 282 de derecho, y que dicho cargo no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Luciana, a 27 de Octubre de 1934.—El Juez municipal, Rafael Zamora.

JO—15622

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 764 del año 1934, por lesiones, y contra Pilar Aristo Misericordia, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Octubre de 1934; el Sr. D. Manuel García-Palos y Recio, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas

entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, Pilar Aristo Misericordia, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Pilar Aristo Misericordia a la pena de cinco días de arresto menor que cumplirá en su domicilio, y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta resolución, por medio de edictos, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Pilar Aristo Misericordia, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 19 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. H., Juan Sánchez.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo número 867 del año 1934, por amenazas, y contra Alfonso Martínez Clavijo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Octubre de 1934; el Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, Alfonso Martínez Clavijo, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Alfonso Martínez Clavijo a la multa de 50 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, diez días de arresto, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Alfonso Martínez Clavijo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 19 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. H., Juan Sánchez.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 820 del año 1934, por malos tratos, y contra Esperanza González, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Octubre de 1934; el Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal número 4; vistas las diligencias

de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Esperanza González,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Esperanza González a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto, y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Esperanza González, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 19 de Octubre de 1934.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos. — El Secretario, Juan Sánchez.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 864 del año 1934, por escándalo y amenazas, y contra Ricardo Gil Martín, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 16 de Octubre de 1934; el Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ricardo Gil Martín,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ricardo Gil Martín a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto, reprensión, y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García Patos."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Ricardo Gil Martín, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 16 de Octubre de 1934.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.—El Secretario, P. H., Juan Sánchez.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Amadeo Biosca García, domiciliado últimamente en Madrid, Puerta del Sol, 14, Hotel Universo, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal

pal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 180 de orden del año 1934; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S. en Madrid a 24 de Octubre de 1934.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos. — El Secretario, Juan Sánchez.

JO—15625

MADRID—JUZGADO NUMERO 14

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 723 del año 1934, por estafa a Ramón Pajares Pastor, y contra Pablo Cavadas Romero, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Octubre de 1934; el Sr. D. Julio Niño y Muñoz, Juez municipal del número 14; y vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pablo Cavadas Romero,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Pablo Cavadas Romero a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio e indemnización de dos pesetas al denunciante.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño Muñoz."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Pablo Cavadas Romero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 13 de Octubre de 1934.—El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez, Julio Niño.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 610 del año 1934, por desobediencia, y contra Jaime Martín García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Octubre de 1934; el Sr. D. Julio Niño y Muñoz, Juez municipal del número 14; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado cuya edad y demás circunstancias ya constan, Jaime Martín García.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Jaime Martín García a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto en la prisión correspondiente; notificándosele la presente al denunciado por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid",

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid” y para que sirva de notificación al denunciado Jaime Martín García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 13 de Octubre de 1934.—El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez municipal, Julio Niño.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 519 del año 1934, por daños, y contra José Burgos, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Septiembre de 1934; el Sr. D. Julio Niño y Muñoz, Juez municipal del número 14; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Burgos,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Burgos a la pena de 10 pesetas de multa, 21 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio, notificándole la presente por medio de edictos en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, y para que sirva de notificación al denunciado José Burgos, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 29 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez, Julio Niño.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.054 del año 1933, por lesiones a Manuel Salvador Moreno, y contra Antonio Díaz Sáez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 6 de Octubre de 1934; el Sr. D. Julio Niño y Muñoz, Juez municipal del número 14; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Díaz Sáez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Díaz Sáez, a la pena de seis días de arresto, que deberá cumplir en la prisión correspondiente y al pago de las costas del juicio; notificándosele la presente a éste y al denunciante, por medio de edictos que se insertarán en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, y para que sirva de notificación al denunciante Manuel Salvador Moreno, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 6 de Octubre de 1934.—El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez, Julio Niño.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 687 del año 1934, por escándalo y contra María Teresa Domingo Pleyte y Ana Martínez Gómez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Octubre de 1934; el señor don Julio Niño y Muñoz, Juez municipal del número 14; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciadas, María Teresa Domingo Pleyte y Ana Martínez Gómez, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas María Teresa Domingo Pleyte y Ana Martínez Gómez a la pena de 30 pesetas de multa a cada una de ellas y al pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto en la prisión correspondiente, notificándoseles la presente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a las denunciadas María Teresa Domingo Pleyte y Ana Martínez Gómez, cuyo actual domicilio o paradero de las mismas se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 13 de Octubre de 1934.—El Secretario, Segismundo Medina Pinilla.—V.º B.º: el Juez municipal, Julio Niño.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.054 del año 1933, por lesiones a Manuel Salvador Moreno, y contra Antonio Díaz Sáez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 6 de Octubre de 1934; el señor don Julio Niño y Muñoz, Juez municipal del número 14; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Díaz Sáez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Díaz Sáez a la pena de seis días de arresto, que deberá cumplir en la prisión correspondiente, y al pago de las costas del juicio, notificándoseles la presente a éste

y al denunciante por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Díaz Sáez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 6 de Octubre de 1934.—El Secretario, Segismundo Medina Pinilla.—V.º B.º: el Juez municipal, Julio Niño.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 617 del año 1934, por daños y lesiones, y contra Vicente López Zarzuela, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Octubre de 1934; el Sr. don Julio Niño y Muñoz, Juez municipal del número 14; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Vicente López Zarzuela,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Vicente López Zarzuela a la pena de 50 pesetas de multa, a que indemnice al lesionado Santiago Vázquez en dos pesetas y al pago de las costas del juicio; sufriendo, en caso de insolvencia, el arresto de diez días, notificándosele la presente por medio de edicto.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Vicente López Zarzuela, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 13 de Octubre de 1934.—Visto bueno: el Juez, Julio Niño.—El Secretario, Segismundo Medina.

JO—15626

MANCOR DEL VALLE

Don Sebastián Amengual Llompart, Juez municipal suplente de Mancor del Valle, partido de Jaca.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y el de suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad se anuncia la provisión de aquéllos en propiedad por concurso libre, con arreglo al Decreto de 31 de Enero último y demás disposiciones vigentes, por término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID; durante cuyo plazo los aspirantes que lo deseen podrán solicitarlos, dirigiendo sus instancias al Sr. Juez de primera instancia del partido, acompañadas de los documentos exigidos por la legislación vigente.

Los nombrados solamente tendrán derecho al de Arancel en vigor.

Este Municipio consta de 1.278 habitantes de hecho y 1.398 de derecho. Mancor del Valle, 23 de Octubre de 1934.—El Juez, Sebastián Amengual.—P. S. M., el Secretario accidental, Jorge Samool.

JO—15624

OROPESA

Don Manuel García Nos, Juez municipal de la villa de Oropesa.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso libre anunciado para la provisión en propiedad del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente a concurso libre la provisión de dicho cargo, por plazo de quince días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871; durante cuyo plazo deberán los solicitantes presentar sus instancias, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal.

Esta población consta de 1.000 habitantes de derecho y 1.029 de hecho, y no se perciben más ingresos que los derechos de Arancel.

Oropesa a 20 de Septiembre de 1934.—El Juez, Manuel García.—Por su mandado, el Secretario, Alfredo Blasco.

JO—15627

PICÓN

Don Benito Aparicio Santos, Juez municipal de esta villa de Picón, provincia de Ciudad Real.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de esta villa, de orden de la Superioridad se anuncia su provisión a concurso de traslado por antigüedad, conforme al artículo cuarto del Decreto de 31 de Enero del año actual, en consonancia con el 6.º del mismo Decreto y el aclaratorio de 6 de Febrero último, para que, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezcan insertos estos edictos en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan los que se crean con derecho presentar ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Piedrabuena sus instancias, acompañadas de la documentación correspondiente.

Se hace constar que el censo de esta población es de 1.125 habitantes de hecho y 896 de derecho, y que dicho cargo no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Picón, 26 de Octubre de 1934.—El Juez, Benito Aparicio.

JO—15628

PELAYOS DE LA PRESA

Queda nulo el edicto para la provisión a turno libre de los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, que se remitió con fecha 20 del actual para su inserción en la "Gaceta de Madrid", hasta que

por el Juzgado superior se resuelva lo correspondiente.

Pelayos de la Presa, 26 de Octubre de 1934.—El Juez, Ruperto Cercas.

JO—15629

RAIRIZ DE VEIGA

Don Antonio Penín Novoa, Juez municipal de Rairiz de Veiga, partido judicial de Ginzo de Limia, en esta provincia de Orense.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el cual consta de 4.337 habitantes de hecho y de 4.957 de derecho, se anuncia su provisión en turno libre por término de treinta días, para que durante dicho plazo los aspirantes presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, ante este Juzgado municipal.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" expido y firmo el presente edicto en Rairiz de Veiga a 20 de Octubre de 1934.—El Secretario, Ramón Flores.—El Juez, Antonio Penín.

JO—15630

SANCELLAS

Don Ramón Servalls Vila, Juez municipal de la villa de Sancellas, provincia de Baleares.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian para su provisión a concurso libre, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Juez de primera instancia de este partido, Yuca.

Se hace saber que esta población consta de 2.932 habitantes de hecho y 3.057 de derecho.

Sancellas, 23 de Octubre de 1934.—El Juez, Ramón Servalls.

JO—15631

VILLANUEVA DE LA VERA

Don Pedro Pérez Morcuende, Juez municipal de la villa de Villanueva de la Vera.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia la provisión del mismo en turno de traslado, con arreglo al artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último.

Como datos aclaratorios, se indica que esta villa consta de 2.800 habitantes de hecho y 2.816 de derecho, no gozando el mencionado cargo de más emolumentos que los derechos de Arancel.

Los aspirantes deberán remitir las solicitudes, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de este partido, sito en Jarandilla, dentro del plazo de treinta días, a partir del en que se publique el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Villanueva de la Vera, 8 de Septiembre de 1934.—El Secretario accidental (ilegible).—El Juez municipal, Pedro Pérez Morcuende.

JO—15574

VILLAVERDE DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez municipal de esta villa, se cita al denunciado Juan Más Sánchez, que tuvo su domicilio en la Colonia Popular Madrileña, para que el día 29 de Noviembre, a las once de la mañana, comparezca en este Juzgado, calle del Hospital, número 2, piso bajo, con objeto de celebrar juicio por falta contra el régimen de las poblaciones; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Villaverde de Madrid, 19 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. H., Marcello Pérez.

JO—15573

ZARZA DE ALANGE

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado penden por denuncia del Jefe de la estación férrea de esta villa contra el que dijo ser vecino de Madrid y llamarse Práxedes Rodríguez Iglesias, por viajar sin billete, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Zarza de Alange a 23 de Octubre de 1934.—Vistos por el Sr. D. Nicolás González Regueral y Montero de Espinosa, Juez municipal de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado por denuncia del Sr. Jefe de la estación férrea de esta villa, don Manuel Gil Carranza, mayor de edad, casado, vecino de esta misma, contra el que dijo ser y llamarse Práxedes Rodríguez Iglesias, cuyas demás circunstancias no constan, por no haber comparecido, por viajar sin billete, en cuyo juicio también ha sido parte la representación del Ministerio público,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Práxedes Rodríguez Iglesias, a la pena de veinte días de arresto menor, que sufrirá en el Depósito municipal de esta villa; indemnización de 3,30 pesetas a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, como perjudicada; reintegro del papel y en las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en forma a las partes, librándose para la del Sr. Director de la Compañía perjudicada el oportuno exhorto al Sr. Juez municipal Decano de los de Madrid, y al denunciado por medio de cédula, que se publicarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, que se remitirán a los Excmos. Sres. Ministro de la Gobernación y Gobernador civil de esta provincia, respectivamente, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Nicolás G. Regueral.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha por el Sr. Juez municipal que la autoriza, estando celebrando audiencia pública ordinaria, de que doy fe.

Zarza de Alange a 23 de Octubre de 1934.—José M. Torresano."

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado, Práxedes Rodríguez Iglesias, hoy en ignorado paradero, expido la presente, que firmo y sello

en Zarza de Alange a 25 de Octubre de 1931.—El Secretario, José M. Torosano.

JO—15632

JURISDICCION DE GUERRA

CADIZ

Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz

En el fondo de Depósito de la disuelta Mayoría del 16.º Tercio de la Guardia civil, de Málaga, existe la cantidad de 39,85 pesetas a favor del paisano Cristóbal Morente Quintana, de ignorado paradero, por parte de la rama de su padre, Guardia que fué del Instituto, Francisco Morente Quintana.

Lo que se publica por la presente para conocimiento del interesado.

Cádiz, 18 de Octubre de 1934.—El primer Jefe, Sebastián Hazañas.

JG—3993

JURISDICCION DE MARINA

ALICANTE

Don Dimas Pérez Hernández, Oficial segundo del Cuerpo general de Servicios marítimos, Juez instructor de un expediente para justificar la pérdida de la Cartilla naval del inscripto de este Trozo Juan A. Bonmati Garrido, folio 69 del recemplazo de 1929.

Hago saber: Que por Decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal, de fecha 28 de Septiembre último, inserto en dicho expediente, se declara justificado el extravío del mencionado documento, quedando, por tanto, nulo y sin ningún valor e incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Alicante, 19 de Octubre de 1934.—El Juez instructor, Dimas Pérez.

JM—3965

BERMEO

Don Osundo Solaguren-Beascoa y Artoche, Subinspector de segunda del Cuerpo general de Servicios Marítimos e instructor del expediente de prófugo incoado al inscripto Cándido Enzanza Batis, folio 24 del Recemplazo de 1934.

Hago saber: Que por el presente, cito, llamo y emplazo al expresado nazo, para que, en el plazo de noventa días, contados a partir de la publicación en los periódicos oficiales, de la presente requisitoria, se presente en la Subdelegación de Pesca del distrito de Bermeo, para prestar declaración e ingresar en el servicio de la Armada; haciéndole saber que, si no lo verifica, será declarado prófugo y le pararán las responsabilidades a que hubiere lugar.

Bermeo a 29 de Octubre de 1934.—Osundo Solaguren.

JM—4057

FERROL (EL)

Don Federico Sánchez-Barcaiztegui, Alferez de navio de la dotación del Buque Escuela "Galatea", Juez instructor del expediente por pérdida de la cartilla naval del marinero licenciado José Antonio Díaz Sambade.

Hago saber: Que habiéndose acreditado el extravío de la Cartilla naval

del marinero licenciado José Antonio Díaz Sambade, del distrito de Corcubión, declaro nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él.

A bordo, El Ferrol, 20 de Octubre de 1934.—El Juez instructor, Federico Sánchez Barcaiztegui.

JM—3994

LUARCA

Don Alfredo Noval Gutiérrez, Subdelegado marítimo de Luarca, Juez instructor del expediente por pérdida del nombramiento de Patrón de pesca del inscripto en este Trozo Manuel Rodríguez Arroyo, folio 6 de 1900.

Hago saber: Que por Decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento, de fecha 26 de Septiembre, se declara justificado el extravío del mencionado documento, quedando nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Luarca, 4 de Octubre de 1934.—El Juez instructor, Alfredo Noval.

JM—3960

MADRID

Don Joaquín Feros Guerra, Comandante de Infantería de Marina y Juez permanente de la jurisdicción de Marina.

Hago saber: Que en la causa número 360 de 1927, de Cádiz, ha recaído sobrecimiento definitivo en cuanto al procesado en la misma Cipriano Amado Rodríguez, natural de Puebla de Carrañal (La Coruña), y cuyo domicilio actual se desconoce, se le notifica por el presente dicha resolución, y asimismo se le notifica que le ha sido cancelada la nota de rebeldía del Ministerio de Justicia, según tenía solicitado.

Madrid, 22 de Octubre de 1934.—El Juez permanente, Joaquín Feros.

JM—3979

Don Joaquín Feros Guerra, Comandante de Infantería de Marina y Juez permanente de la jurisdicción de Marina.

Hago saber: Que en la causa número 81 de 1927, de El Ferrol, que se sigue en este Juzgado por delito de desertión de buque mercante contra José Álvarez González, hijo de Marcelino y de Regina, natural de Avilés (Oviedo), y cuyo domicilio actual se desconoce, se le notifica por el presente, que por auto del Excmo. Sr. Ministro Togado, Jefe de la jurisdicción de Marina de 28 de Agosto del presente año, le han sido aplicados los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de Abril último a la mencionada causa.

Madrid, 22 de Octubre de 1934.—El Juez permanente, Joaquín Feros.

JM—3978

Don Joaquín María Feros Guerra, Comandante de Infantería de Marina y Juez permanente de la jurisdicción de Marina.

Hago saber: Que acreditado en forma legal el extravío de la Cartilla naval militar del inscripto de Marina Andrés Vergara Fernández, folio 85 de 1927, del distrito de El Ferrol, queda nula y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no haga entrega de ella.

Lo que se publica para conocimiento general.

Madrid, 20 de Octubre de 1934.—El Juez, Joaquín María Feros.

JM—3962

Don Andrés Díaz Abascal, Capitán de Infantería de Marina y Juez permanente de la jurisdicción de Marina e instructor del expediente que, por pérdida de documentos, se instruye a instancia del inscripto Acisclo Suárez Rodríguez.

Por el presente cita y requiere al referido Acisclo Suárez Rodríguez, domiciliado últimamente en Madrid (Hospital Provincial), para que, en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente, comparezca en el Ministerio de Marina ante el Juez instructor que suscribe, a fin de hacerle entrega del correspondiente testimonio para que le pueda ser expedido un duplicado del documento extraviado.

Madrid, 25 de Octubre de 1934.—El Juez instructor, Andrés Díaz.

JM—4002

MALAGA

Don Gabriel Pieras Pons, Oficial primero del Cuerpo de Servicios Marítimos e instructor del expediente de pérdida de la Cartilla naval del inscripto de este Trozo Francisco Rodríguez Moreno.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, y en virtud de resolución recaída en el referido expediente, declaro nulo y sin valor alguno el original, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en la Delegación Marítima de Málaga.

Málaga, 23 de Octubre de 1934.—El Juez instructor, Gabriel Pieras.

JM—4011

DELEGACION MARITIMA DE MALAGA

Don José Rodríguez Bravo, Oficial primero del Cuerpo general de Servicios Marítimos, e instructor del expediente de hallazgo de un tubo de plancha de hierro en dos trozos, recto uno y curvo el otro, en las playas de la Malagueta, de esta capital.

Hago saber: Que por la tripulación de la embarcación de pesca "Virgen María", folio 1.478 de la tercera lista de Málaga, fué hallado y extraído del fondo del mar en las playas de la Malagueta, el día 9 de Julio último, un tubo de hierro en dos trozos, recto uno y curvo el otro, de unos cinco metros de longitud, suponiéndose fuera arrancado por un temporal de la alcantarilla que desagua en aquel lugar.

Las personas que se crean dueñas del referido tubo se presentarán en esta Delegación Marítima de Málaga dentro del término de treinta días,

contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna, al finalizar dicho plazo será entregado a sus halladores.

Málaga, 5 de Octubre de 1934.—El Instructor, José Rodríguez.

JM—4001

Don José Rodríguez Bravo, Oficial primero del Cuerpo general de Servicios Marítimos e instructor del expediente de hallazgo de un bocoy de aceitunas por la tripulación de la embarcación de pesca "Nuestra Señora del Carmen", folio 878 de la tercera lista de Málaga.

Hago saber: Que por la tripulación de la embarcación de pesca "Nuestra Señora del Carmen", folio 878 de la tercera lista de Málaga, fué hallado en el mar y extraído del mismo un bocoy de aceitunas, el día 22 de Septiembre último, quedando bajo la custodia de las fuerzas de Carabineros de Torremolinos. Dicho bocoy, que es de grandes dimensiones, se encuentra lleno, y en uno de sus fondos y en el tapón de la boca tiene un rótulo en tinta negra

que dice: "Bruguier y Trijillo, Aceitunas, Sevilla, España".

Las personas que se crean dueñas del referido bocoy se presentarán en esta Delegación Marítima de Málaga dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna, al finalizar dicho plazo será entregado a sus halladores.

Málaga, 15 de Octubre de 1934.—El Instructor, José Rodríguez.

JM—4000

VILLAGARCIA

Don José Maffei Carballo, Subinspector de primera clase del Cuerpo General de Servicios Marítimos.

Hace saber: Que por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Navegación, recaído en expediente instruido al efecto, se declara justificado el extravío del rol de nuevo modelo perteneciente a la lancha a motor nombrada "Seis Hermanos", folio 339 de la cuarta lista de Villagarcía, quedando, por lo tanto, nulo y sin valor el aludido.

Villagarcía, 22 de Octubre de 1934.—El Juez, José Maffei. JM—4005

TRIBUNAL INDUSTRIAL DE CADIZ

En virtud de lo mandado en este día por el Sr. Juez Presidente del Tribunal industrial de esta capital, en proveído dictado en los autos de juicio verbal seguido a instancia de D. Arturo Frohlich contra D. Ignacio Olagüe, sobre reclamación de pesetas por horas extraordinarias de trabajo, se cita por medio del presente al D. Ignacio Olagüe, domiciliado últimamente en Madrid, en la Carrera de San Jerónimo, número 5, Restaurante Antaya, para que comparezca en la Sala-audiencia de este Tribunal, situado en la calle General Riego, número 9, piso principal, el día 29 de Noviembre próximo, y hora de las diez, a fin de que como demandado asista al acto del juicio señalado para dicho día y hora en segunda citación; previniéndole que deberá concurrir asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse, y que si dejare de comparecer, continuará el juicio en su ausencia sin retroceder, aunque después se presente en autos.

Cádiz a 19 de Octubre de 1934.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

JC—608